



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022

Dirección de Calidad del Gasto Público

Lima, marzo 2022

¿Qué es el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)?

El PI es una herramienta de incentivos enmarcada en el **Presupuesto por Resultados (PpR)**, impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP), que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a nivel de ciudadano.

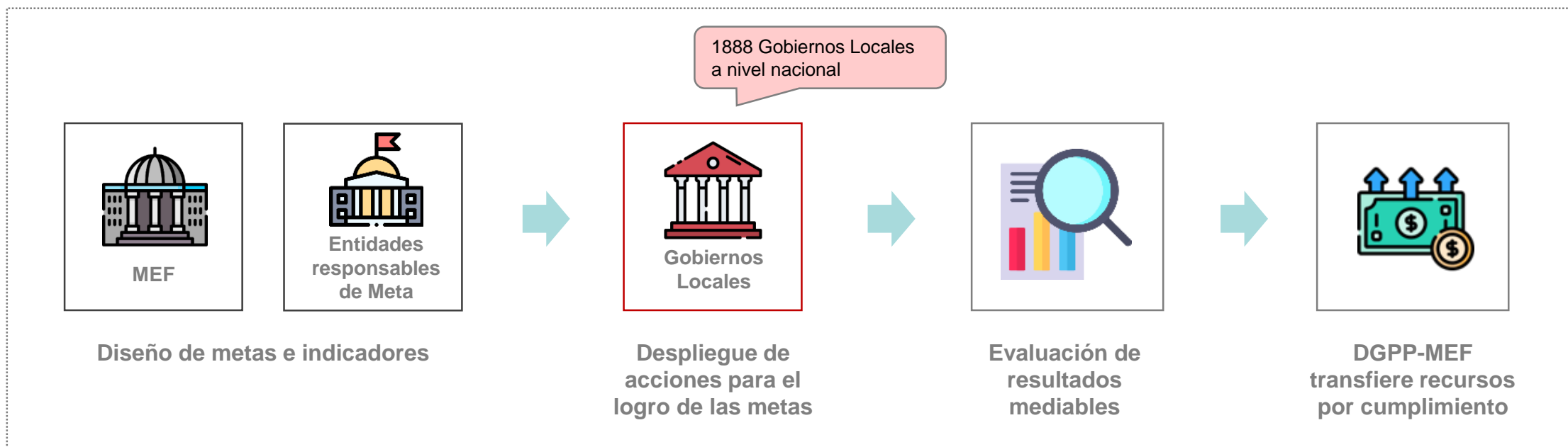
Programas presupuestales: Cadena de resultados



Alcances del PI

El PI consiste en la **entrega de recursos adicionales como incentivo monetario** a las municipalidades, **por el cumplimiento** de metas asociados a objetivos nacionales

¿Cómo funciona el PI?



Mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Responsabilidades de las Entidades Involucradas en el PI



Marco legal

- **Ley N° 31365**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- **Decreto Supremo N° 366-2021-EF**
- **Resolución Directoral N° 0001-2022-EF**



Metas Aprobadas 2022

Meta 1



Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana

Meta 2



Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

Meta 3



Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales

Meta 4



Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia

Meta 5



Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento

Meta 6



Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable

Meta 7



Adopción de prácticas mejoradas por productores de cultivos transitorios para optimizar la producción agrícola



Evolución y logros Meta 2 - PI

Logros obtenidos por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en los últimos años en materia de gestión de tributos municipales:

2019



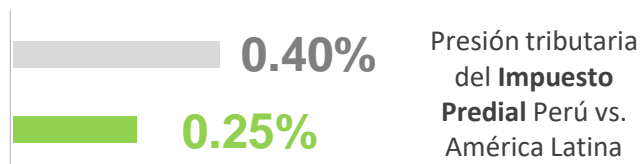
Recaudación del **Impuesto Predial** creció en **15%** respecto al año anterior en las municipalidades donde aplicó la meta.

2020



Recaudación del **Impuesto Predial** creció un **22%** más que el monto planteado como valla, considerando el contexto de emergencia sanitaria.

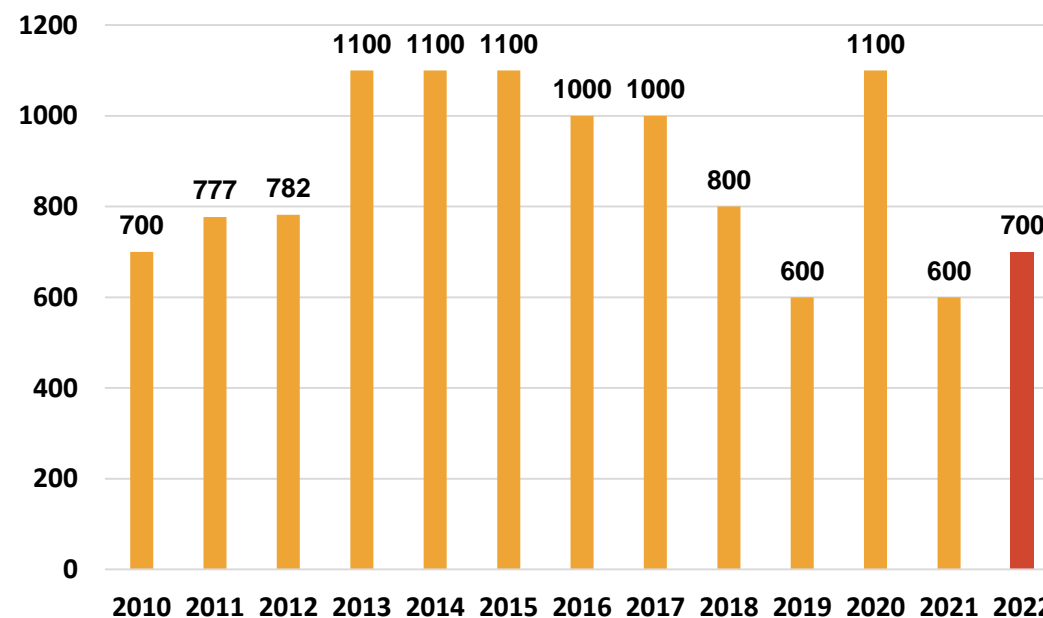
Brecha pendiente en materia de recaudación y gestión de los tributos municipales:



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

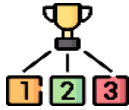
Para el año 2022, se habilitarán **S/ 700 millones** para transferir a las municipalidades según el cumplimiento de metas del año 2021.

Recursos disponibles para PI, 2010 – 2022 (MM de S/)



Reconocimiento por cumplimiento de Metas del PI

1



Ranking de municipalidades



Las municipalidades se posicionan en el ranking de acuerdo a su desempeño (puntaje y cumplimiento de metas) tanto del año corriente como del año anterior.

2



Asignación por cumplimiento



Se distribuyen los recursos de acuerdo a:



Los montos máximos de cada municipalidad (basados en el índice FONCOMUN)



Los ponderadores de cada meta por tipología municipal



El cumplimiento de cada meta (puntaje mínimo de 80 puntos)

3



Bono adicional



Se distribuye el Bono adicional entre las municipalidades que cumplieron todas sus metas asignadas.

Para el uso de recursos transferidos en el marco del PI, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para la utilización de los recursos públicos.

Hitos normativos importantes del PI

Diseño de metas 2022

Lineamientos PI dirigido a sectores

RD de CA de Metas PI 2022

Dic 2021

Ene 2022

Jun 2021

D.S. Metas y procedimientos PI 2022

Evaluación de metas 2021

RD resultados complementarios 2021
RD Ranking PI 2021
DS Transferencia de recursos por cumplimiento 2021.

Mar 2022

Abr 2022

RM Montos máximos a transferir por PI 2021
RD Resultados finales PI 2021

Evaluación de metas 2022

RM Montos máximos a transferir por PI 2022
RD resultados finales PI 2022
RD Resultados complementarios PI 2022
RD Ranking PI 2022

Abr 2023

Mar 2023

D.S. Transferencia de Recursos PI por cumplimiento de Metas al 31 de dic. 2022



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Correo: incentivos.municipales@mef.gob.pe

Web: <https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales>

Gracias



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Siempre
con el pueblo



META 2

FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Dirección General de Políticas de Ingresos Públicos

2022



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



TEMAS

1 RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

2 PRESENTACIÓN DE LA META

3 ACTIVIDAD 2

4 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

5 DIRECTORIO



PERÚ

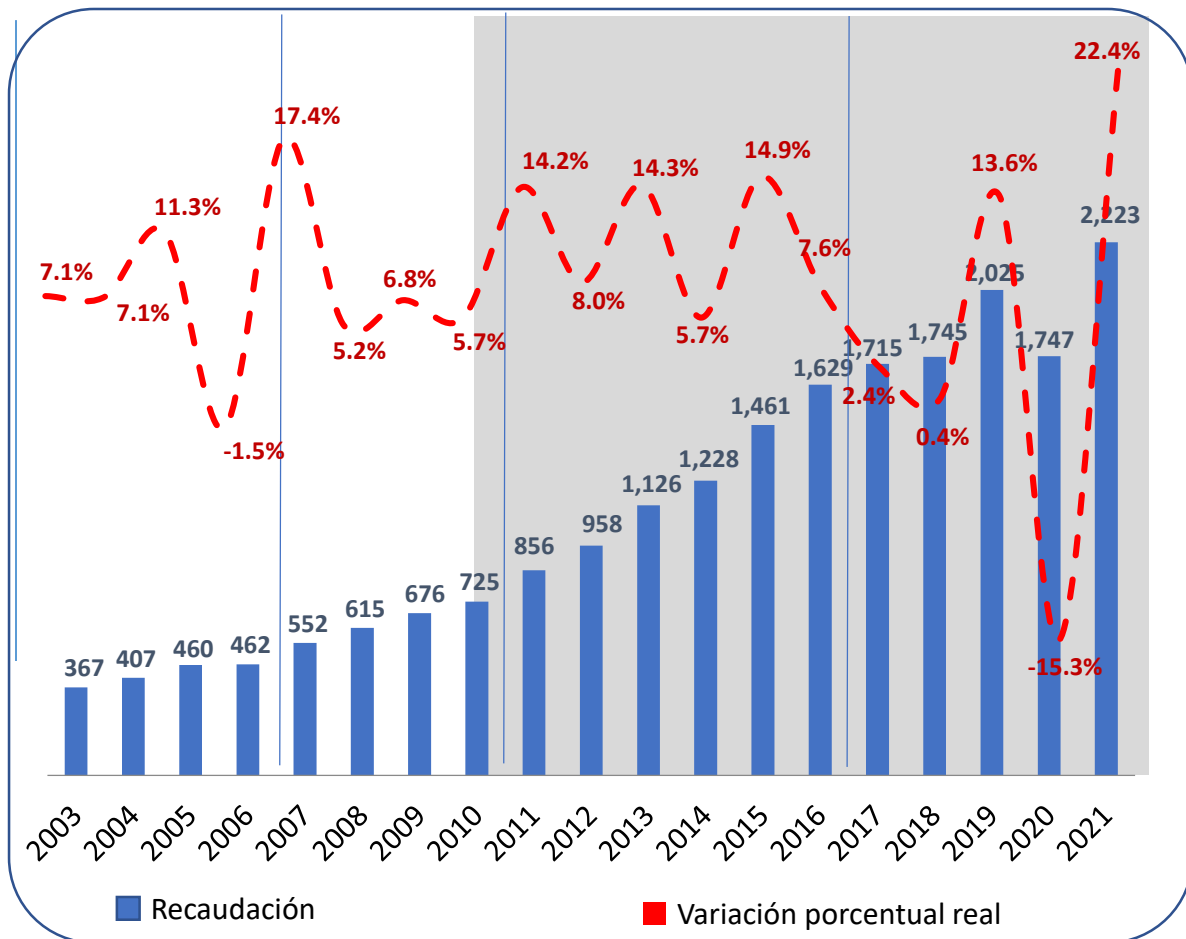
Ministerio
de Economía y Finanzas



1. Recaudación de Impuesto Predial

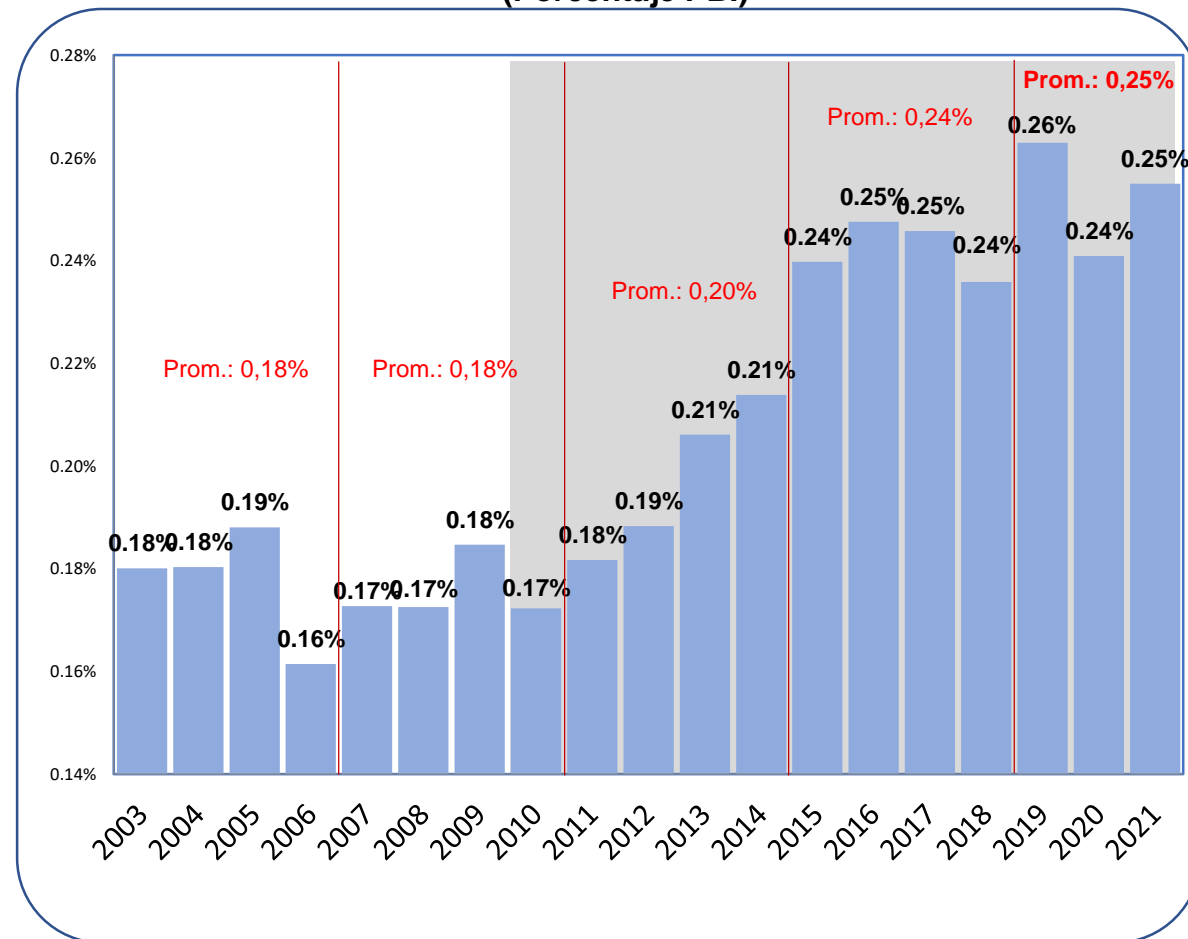
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

EVOLUCIÓN DEL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL
2003 – 2021
(Millones de S/ y variación % real)



Fuente: MEF
Elaboración: MEF-DGPIP-DTS

Evolución del Rendimiento del Impuesto Predial
2003 - 2021
(Porcentaje PBI)



Fuente: MEF
Elaboración: MEF-DGPIP-DTS

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL POR TIPO DE MUNICIPALIDAD

2020 - 2021

(Millones de S/ y % Participación)

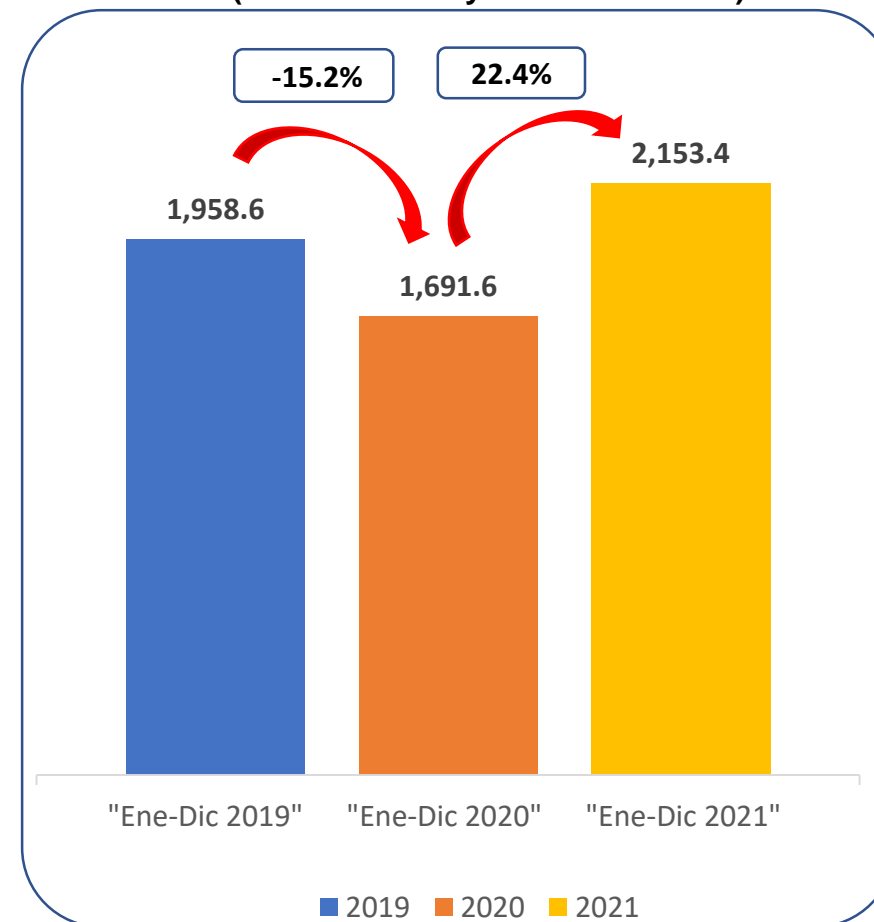
Tipo de municipalidad	Año 2021		Año 2020	
	Recaudación (Millones S/)	Participación porcentual	Recaudación (Millones S/)	Participación porcentual
"A"	568.1	25.6%	431.4	24.7%
"B"	33.5	1.5%	18.8	1.1%
"C"	1 090.4	49.1%	908.1	52.0%
"D"	349.5	15.7%	249.4	14.3%
"E"	111.8	5.0%	83.8	4.8%
"F"	41.6	1.9%	31.7	1.8%
"G"	28.0	1.3%	24.0	1.4%
Total	2 223.0	100,0%	1 747.2	100,0%

La recaudación del Impuesto Predial está altamente concentrada en 245 municipalidades correspondientes a los tipos A, C y D (2021 = 90.3%; 2020 = 90.9%).

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE MUNICIPALIDADES PARTICIPANTES A LA META 2

2019 - 2021

(Millones de S/ y variación % real)



RESULTADOS PRELIMINARES DE CUMPLIMIENTO DE LA META 2 PI 2021

Tipo de Municipalidad	Actividades 1 y 2						Actividad 3			Resultados Preliminares Totales		
	Cantidad de Municipalidades que alcanzaron la Valla Mínima			Cantidad de Municipalidades que alcanzaron la Valla Ideal			Cantidad de Municipalidades que registraron información en el SISMEPRE					
	Cumple	No Cumple	Total	Cumple	No Cumple	Total	Cumple	No Cumple	Total	Cumple	No Cumple	Total
A	72	2	74	72	2	74	65	9	74	72	2	74
B	112	10	122	109	13	122	81	41	122	112	10	122
C	39	3	42	37	5	42	38	4	42	39	3	42
D	119	10	129	113	16	129	104	25	129	118	11	129
E	313	65	378	304	74	378	195	183	378	309	69	378
Total	655	90	745	635	110	745	483	262	745	650	95	745
Porcentaje	88%	12%	100%	85%	15%	100%	65%	35%	100%	87%	13%	100%



PERÚ













Ministerio
de Economía y Finanzas



Siempre
con el pueblo

2. Presentación de la Meta

PRESENTACIÓN DE LA META 2

Tipo de Municipalidad	Número de municipalidades	Número de ciudadanos beneficiarios
 Tipo A	74	 6 657 361
 Tipo B	122	 1 535 544
 Tipo C	42	 9 514 470
 Tipo D	129	 7 026 700
 Tipo E	378	 2 066 102
 Total	745	 26 800 177

IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA META 2



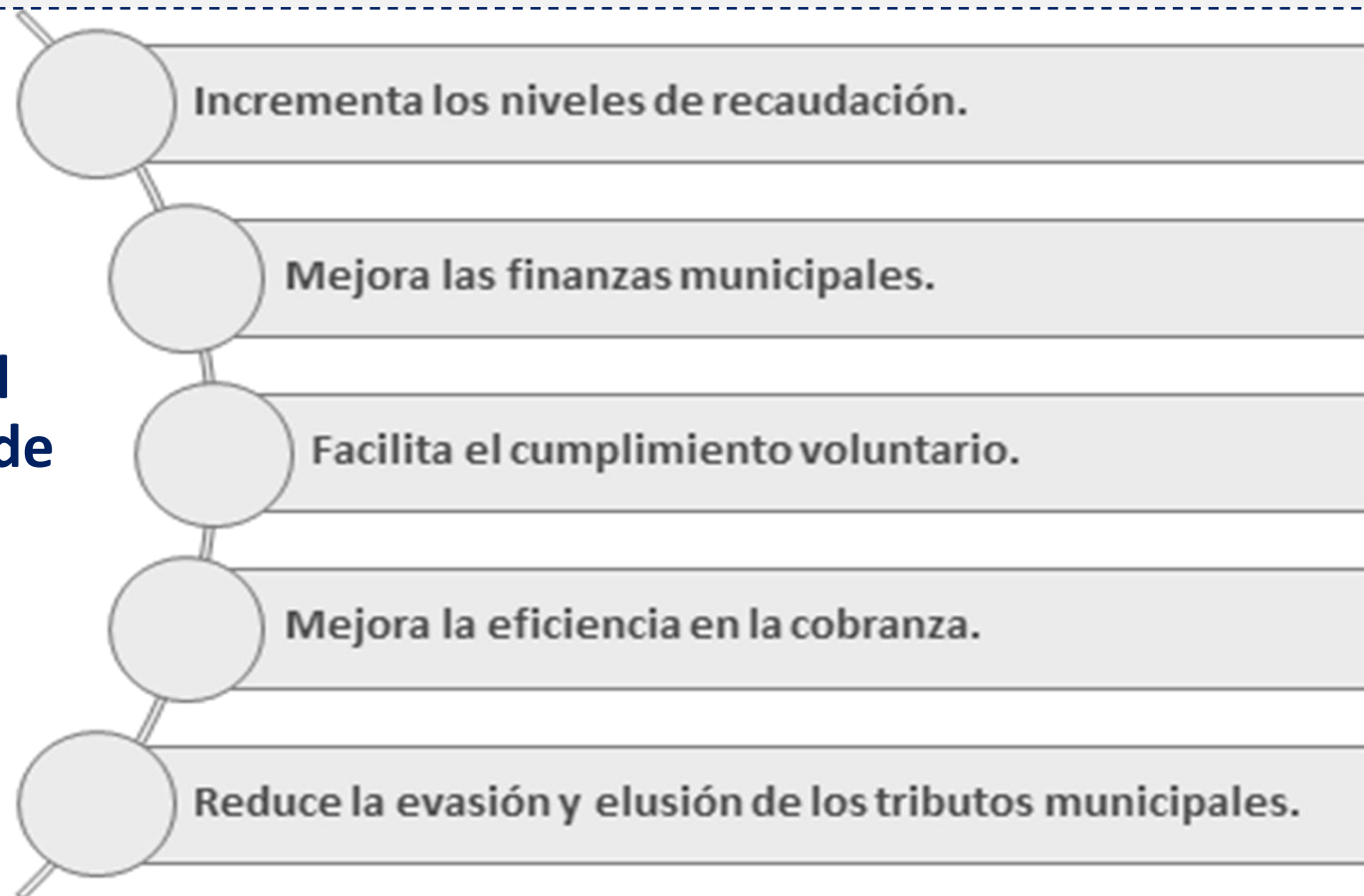
La Meta 2 - “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” es una meta del PI cuya incidencia es relevante para la reactivación económica a nivel local, más aún en la actual coyuntura de la pandemia.

Beneficia directamente a las municipalidades, dado que les permite incrementar sus ingresos propios, generando una mayor autosuficiencia fiscal y una mejora en las finanzas municipales, para que así las municipalidades puedan disponer de mayores recursos para atender la demanda de bienes y servicios públicos de la población de sus respectivas jurisdicciones.

OBJETIVO DE LA META 2

Lograr una mayor autosuficiencia fiscal en las municipalidades provinciales pertenecientes a ciudades principales, tipo A y tipo B, y municipalidades distritales tipo C, tipo D y tipo E, para otorgar mayor predictibilidad al financiamiento de las necesidades existentes en su localidad respecto de sus ciudadanos.

Beneficios del Cumplimiento de la Meta 2



MARCO NORMATIVO



El impuesto predial se enmarca en las siguientes normativas:

1. Constitución Política artículos 74 y 196 sobre bienes y rentas municipales.
2. Ley de Tributación Municipal aprobada por Decreto Legislativo N° 776.
3. D.S N°156-2004/EF que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal.
4. Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor y el D.S. 401-2016-EF
5. Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible
6. Decreto Legislativo N° 1520, Decreto Legislativo que modifica la Ley de Tributación Municipal y la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
7. Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
8. Decreto supremo N° 133-2013-EF; Texto Único Ordenado del Código Tributario.
9. Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

CONSIDERACIONES PREVIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2

Responsable de la ATM

Identificar al funcionario de mayor jerarquía de la ATM o de la unidad orgánica que haga sus veces, quien, a su vez, es el responsable de la Meta 2.

Clasificadores Presupuestales

Se considerará la recaudación del IP realizada hasta el 31 de diciembre del 2022 registrada en el SIAF en los clasificadores de ingresos 1.1.2.1.11, "Predial", y 1.1.2.1.12, "Predial – Regularización tributaria", según corresponda

Valla Mínima y Valla Ideal 2022

Para el cálculo de las vallas mínima e ideal, se deberá considerar la información de recaudación 2019, recaudación 2020 y recaudación 2021 publicada en la página web de la Meta 2, en el portal web del MEF.

Recaudación

Para la determinación y cumplimiento de las vallas mínima e ideal, se deberá tomar en cuenta el monto insoluto más reajuste. Cabe resaltar que no se considerará intereses u otros conceptos.

CUADRO DE ACTIVIDADES DE LA META 2

Actividad	Indicador	Valla	Tipo municipalidad					Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje
			A	B	C	D	E			
Actividad 1: Incrementar la efectividad de la recaudación del IP corriente.	Porcentaje de efectividad de recaudación de IP corriente: $\left(\frac{\text{Recaudación 2022 de IP corriente}}{\text{Emisión inicial de IP 2022}} \right)$	Valla mínima	Ver Anexo N° 1.					No aplica	Resolución de alcaldía (RA) cargada en el SISMEPRE Información de recaudación de IP corriente registrada en el SIAF	80
		Valla ideal								100
Actividad 2: Ejecutar subactividad 2.1 o 2.2, según corresponda: 2.1. Aumentar la recaudación 2022 de IP en un porcentaje determinado respecto al año 2021. (Municipalidades del Grupo 1) 2.2. Alcanzar nivel determinado de recaudación 2022 de IP. (Municipalidades del Grupo 2)	1. Indicador de Subactividad 2.1: Porcentaje de aumento de la recaudación $\left(\frac{\text{Recaudación 2022 del IP}}{\text{Recaudación 2021 del IP}} - 1 \right) \times 100$ 2. Indicador de Subactividad 2.2: Monto de recaudación 2022 de IP.	Valla mínima	No aplica.					Ver Anexo N° 2	Información de recaudación de IP registrada en el SIAF.	80
		Valla ideal								100
Puntaje mínimo para cumplir la meta									80	
Puntaje máximo									100	

CUADRO DE ACTIVIDADES DE LA META 2

Consideraciones del cuadro de actividades



Como requisito para el cumplimiento de las 2 actividades, la municipalidad debe registrar información en el SISMEPRE la información solicitada en los módulos DJAT, Cuestionario y Estadística.



La información registrada en el SISMEPRE, debe ser registrada en 2 tiempos:
a) Hasta el 30/06/2022: Registro de información en los módulos DJAT, Cuestionario y ESAT;
b) Hasta el 31/12/2022: Registro de información en los módulos DJAT y ESAT.

Se debe registrar la información en todos los casilleros de dichos módulos que correspondan a la municipalidad. Si la municipalidad no registra la información solicitada en el SISMEPRE en dichos plazos, se dará por incumplida las actividades: 1 y 2.



La Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP) realizará visitas virtuales a las municipalidades, con la finalidad de verificar la información consignada en la RA (En el caso de las municipalidades A, B, C, y D) y/o registrada en el SISMEPRE. Si en la visita virtual i) la municipalidad no presenta el sustento correspondiente o ii) el sustento presentado no sustenta adecuadamente dicha información, se dará un plazo adicional de 3 días hábiles a la municipalidad para que presente el adecuado sustento. Si la municipalidad no lo presenta o si lo presentado sigue sin sustentar adecuadamente dicha información, la DGPIP dará por incumplida la actividad.



Para el caso de la Actividad 1, se tomará en cuenta la información de recaudación 2022 de IP corriente registrada en el clasificador de ingresos 1.1.2.1.11 “Predial”, correspondiente a los ingresos que se obtiene por los pagos de los contribuyentes provenientes de las deudas del IP del año corriente.

Para el caso de la Actividad 2, se tomará en cuenta la información de recaudación 2022 de IP registrada en el clasificador de ingresos 1.1.2.1.11 “Predial”, correspondiente a los ingresos por los pagos de deudas de IP del año corriente, y en el clasificador de ingresos 1.1.2.1.12 “Predial – Regularización tributaria”, correspondiente a los ingresos por los pagos de deudas de IP de años anteriores.



Las municipalidades que cumplan la valla mínima obtendrán 80 puntos. Las municipalidades que pasen dicha valla pero no cumplan la valla ideal obtendrán 80 puntos más un puntaje adicional, el cual será proporcional a la diferencia entre su recaudación y la valla mínima.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



3. Actividad 2:

Solo para Municipalidades Tipo E

Ejecutar sub actividad 2.1 o 2.2, según corresponda

2.1 Aumentar la recaudación 2022 de IP en un porcentaje determinado respecto al año 2021.
(Grupo 1)

2.2 Alcanzar nivel determinado de recaudación 2022 de IP.
(Grupo 2)

Pasos a realizar para el cumplimiento de la Actividad 2

- 1 Registro de información en el SISMEPRE
- 2 Ejecutar Subactividad 2.1 o 2.2 según corresponda

Pasos a realizar para el cumplimiento de la Actividad 2

1 Registro de información en el SISMEPRE

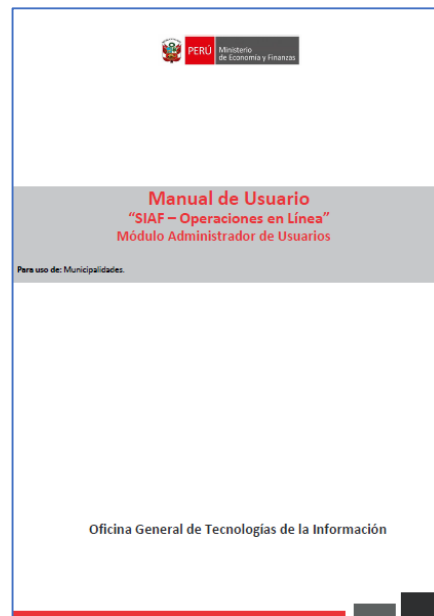


1er Punto: Generación de Usuario y Contraseña para acceder al SISMEPRE

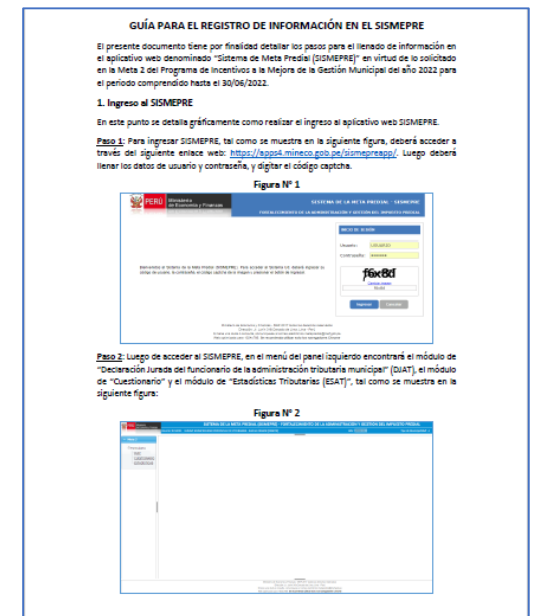
Es necesario que el responsable de la ATM, o de la unidad orgánica que haga sus veces, solicite al funcionario responsable del SIAF – Operaciones en Línea de la municipalidad la creación del usuario y contraseña para acceder al Sistema de Meta Predial (SISMEPRE). La DGPIP no hará entrega de usuarios y contraseñas de acceso al SISMEPRE.

El Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE) es la herramienta informática que permitirá a tanto a la municipalidad como al MEF conocer la situación actual en materia de administración y gestión de Impuesto Predial por parte de las municipalidades, con la finalidad de orientar en la implementación de mejoras tributarias en el nivel local. Para un mejor entendimiento, tenga en cuenta la siguiente información publicada en la página web de la Meta 2:

Manual de Usuario SIAF
Operaciones en Línea -
Módulo Administrador
de Usuarios



Guía para el registro de
información en el SISMEPRE
correspondiente al primer
periodo del 2022



2do Punto: Registro de Información en el SISMEPRE

Módulo

Sección



DJAT



Declaración jurada del funcionario de la administración tributaria municipal (ATM)



CUESTIONARIO



2A. Aspectos generales
2B. Macroproceso de Registro y Determinación de la Deuda
2C. Macroproceso de Notificaciones
2D. Macroproceso de Gestión de Cuenta
2E. Macroproceso de Tesorería y Pago



ESTADÍSTICA



3A. Información sobre la Emisión Inicial Total del Impuesto Predial
3B. Información sobre la Recaudación del Impuesto Predial (insoluto)
3C. Información sobre Saldos por cobrar del monto insoluto del Impuesto Predial



- ✓ El enlace para ingresar al SISMEPRE es el <https://apps4.mineco.gob.pe/sismepreapp/>
- ✓ Recuerde grabar la información registrada en cada módulo.
- ✓ No dejar campos vacíos en ninguna de las secciones de los módulos del SISMEPRE
- ✓ Fecha y hora máxima de cumplimiento del primer periodo: 30/06/2022, 23:59:59
- ✓ Fecha máxima para visualizar la información registrada: 07/07/2022

2.1. Módulo DJAT – Declaración Jurada del Funcionario de la ATM

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 23/02/2022
12:30:57
Cerrar sesión

Usuario: RU14291 Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE [300078] Año: 2022 Tipo de Municipalidad : A

Meta 2

Formulario
DJAT
CUESTIONARIO
ESTADÍSTICAS

Declaración Jurada del Funcionario de la Administración Tributaria Municipal - DJAT

Periodo: 1 Fecha máxima de cumplimiento: 30/08/2022

Periodo	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Modalidad Contractual
---------	-----	------------------	------------------	---------	-------	-----------------------

Crear

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Cargar Resolución de Alcaldía para cumplimiento de Actividad 1 Adjuntar

Ver Resolución de Alcaldía

NOTA: Recuerda cargar en esta casilla la Resolución de Alcaldía en formato PDF hasta el 31 de marzo del 2022.

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" corresponde a la veracidad y exactitud de la información proporcionada y que el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria, es veraz y exacta.

Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria, de acuerdo al artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444

"En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia resuelta en dicha declaración, información o documento, e impondrá a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (05) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago, y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

Numeral 34.4 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444

"(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros..."

Registrar/Editar Declaración Jurada

Cargo: Seleccione...
Primer Apellido: Segundo Apellido: Nombres:
N° DNI: Teléfono Movil 1: Teléfono Movil 2:
Teléfono Fijo / Anexo: Correo Electrónico 1: Correo Electrónico 2: (Uso Institucional)
Modalidad contractual: Seleccione... Tipo de Documento que sustenta su cargo: Seleccione... N° de Documento que sustenta su cargo:
Fecha del documento que sustenta su cargo:

Mensaje

Información registrada

Aceptar

Grabar Salir

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú
Si tiene una duda o consulta, comuníquese al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome

2.1. Módulo DJAT – Declaración Jurada del Funcionario de la ATM

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SIMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

Usuario: RU14706 Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS [300066]

Declaración Jurada del Funcionario de la Administración Tributaria Municipal - DJAT

Periodo: 1 Fecha máxima de cumplimiento: 30/08/2022

Periodo	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Modalidad Contractual
1	06677715	CIEZA	TORION	ROGER	JEFE DE RENTAS	DLEG 728

Opción "Ver" (highlighted in red)

Opción "Imprimir"

NOTA: Recuerda cargar en esta casilla la Resolución de Alcaldía en formato PDF hasta el 31 de marzo del 2022.

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú
Si tiene una duda o consulta, comuníquese al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Política de Ingresos Públicos
PI 2022 - Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

Información registrada el 21/01/2022 a horas 10:57:14

DECLARACIÓN JURADA DEL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS (300066)
SIMEPRE - META 2

Declaro que la información proporcionada en el SIMEPRE para el cumplimiento de la Meta 2, "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la municipalidad.

Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

DATOS DEL DECLARANTE	
Nombres:	ROGER
Primer apellido:	CIEZA
Segundo apellido:	TORION
N° DNI:	06677715
Cargo:	JEFE DE RENTAS
Modalidad Contractual:	DLEG 728
Tipo de Documento que sustenta su cargo:	CONTRATO
N° de Documento que sustenta su cargo:	0005
Fecha del documento que sustenta su cargo:	01/01/2021
Teléfono móvil 1:	958974713
Teléfono móvil 2:	-
Teléfono fijo / Anexo:	333333
Correo electrónico 1:	YRETUI@GMAIL.COM
Correo electrónico 2:	-

Numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444
"En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

Numeral 34.4 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444
"(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros (...)."


2.2. Módulo Cuestionario – Información cualitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.

The screenshot displays the SIMEPRE system interface. At the top, the header reads 'SISTEMA DE LA META PREDIAL (SIMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL'. Below this, user information is shown: 'Usuario: RU14706 Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS [300066]', the year 'Año: 2022', and 'Tipo de Municipalidad : B'. The main content area is titled 'Cuestionario : Secciones que se registran hasta el 30/06/2022'. It features a table with columns 'Código SIAF' and 'Año Aplicación'. Below the table, there is a '+ Crear' button and pagination information 'Página 1 de 1' and 'Sin registros que mostrar'. On the left sidebar, under 'Meta 2', the 'CUESTIONARIO' option is highlighted with a red arrow.

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú
Si tiene una duda o consulta, comuníquese al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome



Ten en cuenta que:

Al lado derecho de cada pregunta existe un recuadro con un símbolo de interrogación  el cual contiene información que puede ayudar al usuario a tener mayor claridad sobre algunas consideraciones respecto a la pregunta

2.2. Módulo Cuestionario – Información cualitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.

2.2.1. 2A – Aspectos Generales

Registrar/Editar Cuestionario

2A. ASPECTOS GENERALES | 2B. MACROPROCESO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA | 2C. MACROPROCESO DE NOTIFICACIONES | 2D. MACROPROCESO DE GESTIÓN DE CUENTA

2E. MACROPROCESO DE TESORERÍA Y PAGO

Preguntas	Respuestas	?
1. Ubicación Jerárquica de la Administración Tributaria Municipal: (Según el organigrama vigente de la municipalidad)	<Seleccione una opción>	?
1.1. Indicar otra ubicación jerárquica:	<Ingresar texto>	
2. Denominación de la Administración Tributaria Municipal: (Según el organigrama vigente de la municipalidad)	<Ingresar texto>	?
3. Número total de personas que laboran y/o prestan servicios en exclusividad para la Administración Tributaria Municipal: (Incluir todas las modalidades de contratación.)	<Ingresar cantidad>	?
4. Existe un área o unidad orgánica a cargo de la ejecución coactiva:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
5. El área o unidad orgánica de ejecución coactiva depende de la Administración Tributaria Municipal:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
6. Número total de personas que laboran y/o prestan servicios en exclusividad en el área o unidad orgánica de ejecución coactiva (Incluir todas las modalidades de contratación.)	<Ingresar cantidad>	?
7. Según el organigrama vigente, la municipalidad cuenta con un área o unidad orgánica encargada del catastro urbano del distrito:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
7a. Nombre del área o unidad orgánica encargada del catastro urbano:	<Ingresar texto>	
7b. La ATM trabaja en coordinación con el área de catastro de la municipalidad:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	

Grabar Salir

Registrar/Editar Cuestionario

8. Número total de personas que laboran y/o prestan servicios en el área o unidad orgánica encargada del catastro urbano del distrito: (Incluir todas las modalidades de contratación.)	<Ingresar cantidad>	?
9. La municipalidad aprobó el Plan de Desarrollo Catastral 2022:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
9.1. Indique la fecha:	<Seleccionar fecha>	
10. La municipalidad utiliza la información del catastro distrital en la gestión del Impuesto Predial:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
11. La municipalidad utiliza un indicador de morosidad (%) de la recaudación del Impuesto Predial:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
11.1. Indique el porcentaje (%):	<Ingresar porcentaje>	
12. La municipalidad utiliza un indicador de número de valores tributarios (OP, RD, y/o RM) emitidos:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
12.1. Indicar cantidad:	<Ingresar cantidad>	
13. Monto (S/) total de insoluto de Impuesto Predial contenido en valores tributarios (OP y RD) emitidos:	<Ingresar monto>	?
14. La municipalidad utiliza un indicador de número de valores tributarios (OP, RD, y/o RM) notificados:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
14.1. Indicar cantidad:	<Ingresar cantidad>	
15. Monto (S/) total de insoluto de Impuesto Predial contenido en valores tributarios (OP y RD) notificados:	<Ingresar monto>	?
16. La municipalidad utiliza un indicador de número de convenios de fraccionamiento aprobados (emitidos):	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
16.1. Ingresar indicador de número de convenios:	<Ingresar cantidad>	

Grabar Salir

Registrar/Editar Cuestionario

17. La municipalidad utiliza un indicador de número de convenios de fraccionamiento cancelados por pago total:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
17.1. Indicar número de convenios:	<Ingresar cantidad>	
18. La municipalidad aprobó algún beneficio tributario o amnistía por deuda de Impuesto Predial en el año 2022:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
18a. Norma legal que aprueba el beneficio tributario o amnistía:	<Seleccione una opción>	
18b. Nº de norma legal:	<Ingresar texto>	?
18c. Fecha de publicación de norma legal:	<Seleccionar fecha>	
19. La municipalidad difunde información o mensajes alusivos al destino de la recaudación predial (en la cuponera o cartillas de liquidación del Impuesto Predial) y/o en su portal electrónico:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
20. La municipalidad utiliza el 5% de la recaudación predial para financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro y/o para reforzar las acciones orientadas a mejorar la gestión y recaudación predial, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Tributación Municipal:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
21. La municipalidad tiene aprobado un procedimiento de registro de predios:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
22. La municipalidad tiene aprobado un procedimiento de registro de contribuyentes:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
23. La municipalidad tiene aprobado un procedimiento de registro de declaración jurada del Impuesto Predial:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
24. La municipalidad tiene aprobado un procedimiento de cálculo y determinación de la deuda tributaria predial:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
25. La municipalidad tiene aprobado un procedimiento de fiscalización tributaria:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?

Grabar Salir

Registrar/Editar Cuestionario

24. La municipalidad tiene aprobado un procedimiento de cálculo y determinación de la deuda tributaria predial:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
25. La municipalidad tiene aprobado un procedimiento de fiscalización tributaria:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
26. La municipalidad tiene un régimen de fraccionamiento de deudas que incluye el Impuesto Predial:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
27. La municipalidad lleva el control de la determinación del Impuesto Predial mediante: (Seleccionar sólo una alternativa)		?
27.1. No tiene sistema informático. (Sólo guarda la información de forma física. Por ejemplo: En archivadores)	<input type="radio"/>	
27.2. Una base de datos en Excel	<input type="radio"/>	
27.3. Un sistema informático desarrollado por la misma municipalidad	<input type="radio"/>	
27.4. El Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) que el MEF brinda a las municipalidades	<input type="radio"/>	
27.5. Un sistema informático desarrollado por terceros	<input type="radio"/>	
27.6. Otra forma diferente de las anteriores	<input type="radio"/>	
28. La municipalidad prorrogó la fecha de vencimiento de pago al contado o del pago de la primera cuota del Impuesto Predial 2022:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
28a. Nueva fecha de vencimiento	<Seleccionar fecha>	
28b. Norma legal que aprueba la prórroga:	<Seleccione una opción>	
28c. Nº de norma legal que aprueba la prórroga:	<Ingresar texto>	?
28d. Fecha de publicación de norma legal que aprueba la prórroga:	<Seleccionar fecha>	

Grabar Salir

2.2. Módulo Cuestionario – Información cualitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.

2.2.2. 2B – Macroproceso de Registro y Determinación de la Deuda

Formulario

DJAT

CUESTIONARIO

ESTADÍSTICAS

etapa 2

Registrar/Editar Cuestionario

2A. ASPECTOS GENERALES 2B. MACROPROCESO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA 2C. MACROPROCESO DE NOTIFICACIONES 2D. MACROPROCESO DE GESTIÓN DE CUENTA

2E. MACROPROCESO DE TESORERÍA Y PAGO

Preguntas	Respuestas	?
29. Número de contribuyentes que presentaron declaración jurada de Impuesto Predial por primera vez en el primer semestre del año 2022:	<Ingresar cantidad>	?
30. Número de contribuyentes que presentaron declaración jurada rectificatoria de Impuesto Predial del año 2022:	<Ingresar cantidad>	?
31. La municipalidad identifica las inconsistencias generadas durante el proceso de registro de la declaración jurada:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
32. La municipalidad hizo depuración de datos de las declaraciones juradas antes de la emisión masiva del Impuesto Predial 2022:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
32a. Cantidad total de Djs depuradas:	<Ingresar cantidad>	
33. Cantidad de Djs prediales de la emisión masiva de Impuesto Predial 2022	<Ingresar cantidad>	?
34. Producto de la fiscalización tributaria, la municipalidad ha generado deuda de Impuesto Predial por un monto (S/) insoluto de:	<Ingresar monto>	?
35. Número de predios fiscalizados:	<Ingresar cantidad>	?
36. Área detectada producto de la fiscalización (m2):		?
36a. Terreno (m2)	<Consignar área en m2>	
36b. Construcciones (m2)	<Consignar área en m2>	

Grabar Salir

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
Dirección de Gestión de la Información y Estadística

2.2. Módulo Cuestionario – Información cualitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.

2.2.3. 2C – Macroproceso de Notificaciones

Fecha 2

Registrar/Editar Cuestionario

Formulario

DIAT

CUESTIONARIO

ESTADÍSTICAS

2A. ASPECTOS GENERALES 2B. MACROPROCESO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA **2C. MACROPROCESO DE NOTIFICACIONES** 2D. MACROPROCESO DE GESTIÓN DE CUENTA

2E. MACROPROCESO DE TESORERÍA Y PAGO

Preguntas	Respuestas	?
37. La municipalidad emitió las cuponerías o cartillas de liquidación del Impuesto Predial 2022:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input data-bbox="2150 611 2186 645" type="button" value="?"/>
37a. Fecha de inicio de notificación (En caso afirmativo a pregunta 37)	<Seleccionar fecha>	
37b. Fecha de término de notificación (En caso afirmativo a pregunta 37)	<Seleccionar fecha>	
37b.1. EN PROCESO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
38. La municipalidad verifica los resultados de la notificación de los valores tributarios (RD, OP):	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input data-bbox="2150 861 2186 895" type="button" value="?"/>
39a. Valores tributarios notificados con acuse de recibo (RD, OP):	<Ingresar cantidad>	
39b. Valores tributarios notificados con resultado "Se negó a recibir" (RD, OP):	<Ingresar cantidad>	
39c. Valores tributarios no notificados (RD, OP):	<Ingresar cantidad>	

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados

2.2. Módulo Cuestionario – Información cualitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.

2.2.4. 2D – Macroproceso de Gestión de Cuenta

Formulario

DIAT

CUESTIONARIO

ESTADÍSTICAS

Registrar/Editar Cuestionario

2A. ASPECTOS GENERALES 2B. MACROPROCESO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA 2C. MACROPROCESO DE NOTIFICACIONES 2D. MACROPROCESO DE GESTIÓN DE CUENTA

2E. MACROPROCESO DE TESORERÍA Y PAGO

Preguntas	Respuestas	?
40. La municipalidad ha trasladado a Ejecución Coactiva la deuda por Impuesto Predial por un importe (S/) insoluto de:	<Ingresar monto>	?
41. La municipalidad segmenta la deuda por Impuesto Predial:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?
42. La municipalidad cuenta con una estrategia de cobranza de la deuda por Impuesto Predial:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	?

Grabar Salir

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados

2.2. Módulo Cuestionario – Información cualitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.

2.2.5. 2E – Macroproceso de Tesorería y Pago

Meta 2

Registrar/Editar Cuestionario

Formulario

DIAT

CUESTIONARIO

ESTADÍSTICAS

2A. ASPECTOS GENERALES | 2B. MACROPROCESO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA | 2C. MACROPROCESO DE NOTIFICACIONES | 2D. MACROPROCESO DE GESTIÓN DE CUENTA

2E. MACROPROCESO DE TESORERÍA Y PAGO

Preguntas	Respuestas	?
43. Canales a disposición del contribuyente para pagar el Impuesto Predial:		?
43a. Cajas (ventanillas de pago) de la municipalidad	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
43b. Bancos	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
43c. Internet	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
43d. Otro	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
43d.1. Indicar otro canal:	<input type="text" value="<Ingresar texto>"/>	

Grabar Salir

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
Dirección: Jr. Junín 319 Cercado de Lima, Lima - Perú

2.2. Módulo Cuestionario – Información cualitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.

CUESTIONARIO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE (300078) SISMEPRE - META 2	
<p>Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la META 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la municipalidad.</p> <p>Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentadora y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.</p>	
2A. ASPECTOS GENERALES	
1. Ubicación Jerárquica de la Administración Tributaria Municipal: (Según el organigrama vigente de la municipalidad)	e) Oficina
-1.1. Indicar otra ubicación jerárquica:	
2. Denominación de la Administración Tributaria Municipal: (Según el organigrama vigente de la municipalidad)	Unidad Rentas
3. Número total de personas que laboran y/o prestan servicios en exclusividad para la Administración Tributaria Municipal:	1
4. Existe un área o unidad orgánica a cargo de la ejecución coactiva:	SI
5. El área o unidad orgánica de ejecución coactiva depende de la Administración Tributaria Municipal:	SI
6. Número total de personas que laboran y/o prestan servicios en exclusividad en el área o unidad orgánica de ejecución coactiva	1
7. Según el organigrama vigente, la municipalidad cuenta con un área o unidad orgánica encargada del catastro urbano del distrito:	SI
-7a. Nombre del área o unidad orgánica encargada del catastro urbano:	Catastro
-7b. La ATM trabaja en coordinación con el área de catastro de la municipalidad:	SI
8. Número total de personas que laboran y/o prestan servicios en el área o unidad orgánica encargada del catastro urbano del distrito:	9
9. La municipalidad aprobó el Plan de Desarrollo Catastral 2022:	SI
-9.1. Indique la fecha:	24/03/2022
10. La municipalidad utiliza la información del catastro distrital en la gestión del Impuesto Predial:	SI
11. La municipalidad utiliza un indicador de morosidad (%) de la recaudación del Impuesto Predial:	SI
-11.1. Indique el porcentaje (%):	0.05
12. La municipalidad utiliza un indicador de número de valores tributarios (OP, RD, y/o RM) emitidos:	NO

-39a. Valores tributarios notificados con acuse de recibo (RD, OP):	4,000
-39b. Valores tributarios notificados con resultado "Se negó a recibir" (RD, OP):	2,000
-39c. Valores tributarios no notificados (RD, OP):	1,000
2D. MACROPROCESO DE GESTIÓN DE CUENTA	
40. La municipalidad ha trasladado a Ejecución Coactiva la deuda por Impuesto Predial por un importe (S/.) insoluto de:	200,000.00
41. La municipalidad segmenta la deuda por Impuesto Predial:	SI
42. La municipalidad cuenta con una estrategia de cobranza de la deuda por Impuesto Predial:	SI
2E. MACROPROCESO DE TESORERÍA Y PAGO	
43. Canales a disposición del contribuyente para pagar el Impuesto Predial:	
-43a. Cajas (ventanillas de pago) de la municipalidad	SI
-43b. Bancos	SI
-43c. Internet	NO

CUESTIONARIO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE (300078) SISMEPRE - META 2	
-43d. Otro	NO
-43d.1. Indicar otro canal:	

Número 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444

"En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

Número 34.4 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444

"(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros (...)"

2.3. Módulo Estadísticas – Información cuantitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.

The screenshot displays the SISMEPRE web application interface. At the top, the header includes the Peruvian flag, the logo of the Ministry of Economy and Finance, and the system title: 'SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL'. The user information shows 'Usuario: RU14706', 'Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS [300066]', 'Año: 2022', and 'Tipo de Municipalidad: 8'. The date and time are '24/02/2022' and '17:25:03' respectively. A 'Cerrar sesión' link is visible.

The main content area is titled 'Estadísticas Tributarias - Secciones que se registran hasta el 30/06/2022'. It features a table with columns for 'Código SIAF' and 'Año Aplicación'. Below the table, there is a 'Crear' button and a message 'Sin registros que mostrar'. A red arrow points to the 'ESTADÍSTICAS' link in the left sidebar menu.

At the bottom of the page, there is a footer with the following text: 'Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados', 'Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú', 'Si tiene una duda o consulta, comuníquese al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe', and 'Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome'.



Ten en cuenta que:

- ✓ Se puede completar información en el SISMEPRE utilizando el valor cero (0) sólo cuando el dato correspondiente es realmente igual a 0. No está permitido registrar dicho valor si, por ejemplo, la municipalidad desconoce el valor correcto, no cuenta con la información solicitada o el sistema informático de rentas de la municipalidad no genera el reporte adecuado.
- ✓ La recaudación del IP total que se registre en el módulo ESAT debería coincidir con la recaudación correspondiente registrada en el SIAF. Asimismo, la recaudación 2021 y 2022 del IP corriente y de años anteriores que se registre en el módulo ESAT debería coincidir con la recaudación correspondiente registrada en el SIAF.

2.3. Módulo Estadísticas – Información cuantitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.

2.3.1. 3A – Información sobre la Emisión Inicial Total del Impuesto Predial

Estadísticas Tributarias - Secciones que se registran hasta el 30/06/2022

Registrar/Editar Estadísticas Tributarias

3A. INFORMACIÓN SOBRE LA EMISIÓN INICIAL TOTAL DE IMPUESTO PREDIAL

Año	¿REALIZÓ EMISIÓN INICIAL?	MONTO DE EMISIÓN (INSOLUTO)	NÚMERO TOTAL DE CONTRIBUYENTES	NÚMERO DE PREDIOS		
				USO CASA HABITACIÓN	OTROS USOS	TOTAL DE PREDIOS
2018	<input type="checkbox"/>					0,00
2019	<input type="checkbox"/>					0,00
2020	<input type="checkbox"/>					0,00
2021	<input type="checkbox"/>					0,00
2022	<input type="checkbox"/>					0,00

Mostrando 1 - 5 de 5

- Considerar la emisión anual de inicio de período.
- Nota: Al marcar el check, en la columna "Realizó emisión inicial" el valor lógico será "SI" y se activarán las celdas de la fila para el registro de datos.

Grabar Salir



Ten en cuenta que:

Se deberá marcar con un check en el campo “¿Realizó emisión inicial?” sólo si este proceso se llevó a cabo, a fin que se pueda habilitar los demás campos que se encuentran a la derecha, como monto de emisión, número de contribuyentes y número de predios.

Emisión Inicial: Está referida al monto de emisión de deuda corriente emitida antes del primer vencimiento del plazo de pago al contado del Impuesto Predial (fines de febrero) a cada contribuyente del distrito. Por lo tanto, cuando se solicita esta información en el SISMEPRE, nos referimos al monto total de emisión inicial, es decir, a la sumatoria de dicho monto de todos los contribuyentes del distrito. Asimismo, es necesario mencionar que este monto sólo comprende el insoluto y reajuste.

2.3. Módulo Estadísticas – Información cuantitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.

2.3.2. 3B – Información sobre la Recaudación de Impuesto Predial (Insoluto)

Meta 2 Estadísticas Tributarias - Secciones que se registran hasta el 30/06/2022

Formulario

DIAT

CUESTIONARI

ESTADÍSTICAS

Registrar/Editar Estadísticas Tributarias

3A. INFORMACIÓN SOBRE LA EMISIÓN INICIAL TOTAL DE IMPUESTO PREDIAL

3B. INFORMACIÓN SOBRE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL (INSOLUTO)

3C. INFORMACIÓN SOBRE SALDOS POR COBRAR DEL MONTO INSOLUTO DE IMPUESTO PREDIAL

Año	Mes	RECAUDACIÓN CORRIENTE (RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO CORRIENTE)			RECAUDACIÓN NO CORRIENTE (RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE AÑOS ANTERIORES)			RECAUDACIÓN TOTAL
		ORDINARIA	COACTIVA	SUB TOTAL RECAUDACIÓN CORRIENTE	ORDINARIA	COACTIVA	SUB TOTAL RECAUDACIÓN NO CORRIENTE	
2019	Enero - Diciembre			0,00			0,00	0.00
2020	Enero - Diciembre			0,00			0,00	0.00
2021	Enero - Diciembre			0,00			0,00	0.00
2022-I	Enero			0,00			0,00	0.00
2022-I	Febrero			0,00			0,00	0.00
2022-I	Marzo			0,00			0,00	0.00
2022-I	Abril			0,00			0,00	0.00
2022-I	Mayo			0,00			0,00	0.00

« ‹ ‹ ‹ Página 1 de 1 » ‹ ‹ ‹ ‹

Mostrando 1 - 8 de 8

Grabar Salir

2.3. Módulo Estadísticas – Información cuantitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.

2.3.3. 3C – Información sobre Saldos por cobrar del monto insoluto de Impuesto Predial

Meta 2 Estadísticas Tributarias - Secciones que se registran hasta el 30/06/2022

Registrar/Editar Estadísticas Tributarias

3A. INFORMACIÓN SOBRE LA EMISIÓN INICIAL TOTAL DE IMPUESTO PREDIAL 3B. INFORMACIÓN SOBRE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL (INSOLUTO)

3C. INFORMACIÓN SOBRE SALDOS POR COBRAR DEL MONTO INSOLUTO DE IMPUESTO PREDIAL

Año	SALDOS POR COBRAR AL 31/12/2021		
	ORDINARIO	COACTIVO	SALDOS TOTALES
Hasta 2016	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0,00
2017	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0,00
2018	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0,00
2019	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0,00
2020	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0,00
2021	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0,00

← ← ← Página 1 de 1 → → → Mostrando 1 - 6 de 6

Grabar Salir

2.3. Módulo Estadísticas – Información cuantitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 SISTEMA DE LA META PREDIAL (SI...)
 Usuario: RU14291 Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRA...

Meta 2

Estadísticas Tributarias - Secciones que se registran

Código SIAF *

300078

Editar Eliminar **Ver** Imprimir

Formulario
 DIAT
 CUESTIONARIO
 ESTADÍSTICAS

Opción "Ver"

Opción "Imprimir"

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Política de Ingresos Públicos
 PI 2022 - Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE (300078)
 SISMEPRE - META 2

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta 2, "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los archivos de la municipalidad.

Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la información, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de su competencia lo dispuesto en el artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificatorias.

SECCIONES REGISTRADAS

3A. INFORMACIÓN SOBRE LA EMISIÓN INICIAL TOTAL DE IMPUESTO PREDIAL

Año	¿REALIZÓ EMISIÓN INICIAL?	MONTO DE EMISIÓN (INSOLUTO)	NÚMERO TOTAL DE CONTRIBUYENTES	NÚMERO DE PREDIOS	
				USO CASA HABITACIÓN	OTROS USOS
2018	SI	1,000,000,000.00	10,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
2019	NO				
2020	SI	1,000,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
2021	NO				
2022	SI	1,000,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

3B. INFORMACIÓN SOBRE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL (INSOLUTO)

Año	Mes	RECAUDACIÓN CORRIENTE (Recaudación del impuesto del año corriente)			RECAUDACIÓN NO CORRIENTE (Recaudación del impuesto de años anteriores)		
		ORDINARIA	COACTIVA	Subtotal RECAUDACIÓN CORRIENTE	ORDINARIA	COACTIVA	Subtotal RECAUDACIÓN NO CORRIENTE
2019	Enero - Diciembre	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	2,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	2,000,000,000.00
2020	Enero - Diciembre	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	2,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	2,000,000,000.00
2021	Enero - Diciembre	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	2,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	2,000,000,000.00
2022	Enero	100,000,000.00	100,000,000.00	200,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	200,000,000.00
2022	Febrero	100,000,000.00	100,000,000.00	200,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	200,000,000.00
2022	Marzo	100,000,000.00	100,000,000.00	200,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	200,000,000.00
2022	Abril	100,000,000.00	100,000,000.00	200,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	200,000,000.00
2022	Mayo	100,000,000.00	100,000,000.00	200,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	200,000,000.00

3C. INFORMACIÓN SOBRE SALDOS POR COBRAR DEL MONTO INSOLUTO DE IMPUESTO PREDIAL

Año	SALDOS POR COBRAR AL 31/12/2021		
	ORDINARIO	COACTIVO	SALDO POR COBRAR TOTAL
Hasta 2016	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
2017	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
2018	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
2019	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
2020	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
2021	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Política de Ingresos Públicos
 PI 2022 - Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

Información registrada el 21/01/2022 a horas 17:38:20


ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE (300078)
 SISMEPRE - META 2

Numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444
 "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

Numeral 34.4 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444
 "(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros (...)."

Pasos a realizar para el cumplimiento de la Actividad 2

2 Ejecutar Subactividad 2.1 o 2.2 según corresponda



1er Punto: Identificar en qué Sub actividad y Sub grupo se encuentra la Municipalidad

Considerando la recaudación 2019, 2020 y 2021 de IP registrada por cada municipalidad, es necesario definir qué subactividad le corresponde desarrollar a cada una de las municipalidades Tipo E

Sub actividad	Grupo	Sub grupo	Condición
Sub actividad 2.1	Grupo 1		Recaudación 2019 > 0 ó Recaudación 2020 > 0 ó Recaudación 2021 > 0
		Sub grupo 1.1	Recaudación 2019 IP = 0 y Recaudación 2020 IP = 0 y Recaudación 2021 IP > 0
		Sub grupo 1.2	Recaudación 2021 IP > Recaudación 2019 IP > Recaudación 2020 IP
		Sub grupo 1.3	Recaudación 2021 IP > Recaudación 2020 IP > Recaudación 2019 IP
		Sub grupo 1.4	Recaudación 2020 IP > Recaudación 2021 IP
		Sub grupo 1.5	Recaudación 2019 IP > Recaudación 2021 IP > Recaudación 2020 IP
Sub actividad 2.2	Grupo 2		Recaudación 2019 IP = 0 ; Recaudación 2020 IP = 0 ; Recaudación 2021 IP = 0

1er Punto: Identificar en qué Sub actividad y Sub grupo se encuentra la Municipalidad

Sub actividad 2.1 – Grupo 1



1er Punto: Identificar en qué Sub actividad y Sub grupo se encuentra la Municipalidad

1.1 Ejemplos de la Sub actividad 2.1 - Grupo 1

Recaudación 2019 > 0 ó Recaudación 2020 > 0 ó Recaudación 2021 > 0

1. Datos de Municipalidad "Travesía":

Recaudación 2019 IP = S/ 0
Recaudación 2020 IP = S/ 0
Recaudación 2021 IP = S/ 30 000



Recaudación 2019 IP = 0 y Recaudación 2020 IP = 0 y Recaudación 2021 IP > 0
S/ 0 y S/ 0 y S/ 30 000

Sub grupo 1.1

2. Datos de Municipalidad "Optimismo":

Recaudación 2019 IP = S/ 65 000
Recaudación 2020 IP = S/ 60 000
Recaudación 2021 IP = S/ 80 000



Recaudación 2021 IP > Recaudación 2019 IP > Recaudación 2020 IP
80 000 < S/ 65 000 < S/ 60 000

Sub grupo 1.2

1er Punto: Identificar en qué Sub actividad y Sub grupo se encuentra la Municipalidad

3. Datos de Municipalidad “Perseverancia”:

Recaudación 2019 IP = S/ 70 000

Recaudación 2020 IP = S/ 85 000

Recaudación 2021 IP = S/ 98 000



Recaudación 2021 IP > Recaudación 2020 IP > Recaudación 2019 IP
S/ 98 000 > S/ 85 000 > S/ 70 000

Sub grupo 1.3

4. Datos de Municipalidad “Cumplimiento”:

Recaudación 2020 IP = S/ 115 100

Recaudación 2021 IP = S/ 103 400



Recaudación 2020 IP > Recaudación 2021 IP
S/ 115 100 > S/ 103 400

Sub grupo 1.4

5. Datos de Municipalidad “Resiliencia”:

Recaudación 2019 IP = S/ 135 150

Recaudación 2020 IP = S/ 118 100

Recaudación 2021 IP = S/ 122 500



Recaudación 2019 IP > Recaudación 2021 IP > Recaudación 2020 IP
S/ 135 150 > S/ 122 500 > S/ 118 100

Sub grupo 1.5

2do Punto: Determinación del monto de recaudación de IP a alcanzar al 31 de Diciembre del 2022

Vallas de incremento de Recaudación 2022 de IP respecto a 2021

<u>Grupo</u>	<u>Sub grupo</u>	<u>Valla Mínima</u>	<u>Valla Ideal</u>
1	1.1	26.0%	30.8%
1	1.2	11.3%	16.3%
1	1.3	23.2%	28.6%
1	1.4	14.1%	18.2%
1	1.5	9.7%	15.2%

Fórmula para el calculo del monto correspondiente a la valla mínima e ideal 2022

$$\text{Monto de Vallas Minima o Ideal 2022} = \left(\text{Recaudación 2021 del IP} \right) \times \left(1 + \text{Valla de Incremento Pocental 2022} \right)$$



2do Punto: Determinación del monto de recaudación de IP a alcanzar al 31 de Diciembre del 2022

Considerando las vallas de incremento de recaudación mínima e ideal y aplicando la fórmula para el cálculo del monto de dichas vallas, se obtiene lo siguiente:

Ejemplos:

1. Municipalidad “Travesía” Subgrupo 1.1:

Recaudación 2021 = S/ 30 000

Valla Mínima 2022 = 26.0%

Valla Ideal 2022 = 30.8 %



Valla Mínima = $(30\ 000) \times (1 + 26.0\%)$

Valla Ideal = $(30\ 000) \times (1 + 30.8\%)$



V. M. = S/37 800

V. I. = S/39 240

2. Municipalidad “Optimismo” Subgrupo 1.2:

Recaudación 2021 = S/ 80 000

Valla Mínima 2021 = 11.3 %

Valla Ideal 2021 = 16.3 %



Valla Mínima = $(80\ 000) \times (1 + 11.3\%)$

Valla Ideal = $(80\ 000) \times (1 + 16.3\%)$



V. M. = S/89 040

V. I. = S/93 040

2do Punto: Determinación del monto de recaudación de IP a alcanzar al 31 de Diciembre del 2022

3. Municipalidad “Perseverancia” Subgrupo 1.3:

Recaudación 2021 = S/ 98 000

Valla Mínima 2021 = 23.2 %

Valla Ideal 2021 = 28.6 %



Valla Mínima = $(98\ 000) \times (1 + 23.2\%)$

Valla Ideal = $(98\ 000) \times (1 + 28.6\%)$



V. M. = S/120 736

V. I. = S/126 028

4. Municipalidad “Cumplimiento” Subgrupo 1.4:

Recaudación 2021 = S/ 103 400

Valla Mínima 2022 = 14.1%

Valla Ideal 2022 = 18.2 %



Valla Mínima = $(103\ 400) \times (1 + 14.1\%)$

Valla Ideal = $(103\ 400) \times (1 + 18.2\%)$



V. M. = S/117 979

V. I. = S/122 219

5. Municipalidad “Resiliencia” Subgrupo 1.5:

Recaudación 2021 = S/ 122 500

Valla Mínima 2021 = 9.7 %

Valla Ideal 2021 = 15.2 %



Valla Mínima = $(122\ 500) \times (1 + 9.7\%)$

Valla Ideal = $(122\ 500) \times (1 + 15.2\%)$



V. M. = S/134 383

V. I. = S/141 120

3er Punto: Cálculo del puntaje obtenido por el cumplimiento de la Meta

Si la municipalidad alcanza la valla mínima y cumple los requisitos adicionales de la actividad (registrar información en el SISMEPRE), obtendrá 80 puntos.

Ejemplos:

1. Municipalidad “Travesía” Subgrupo 1.1:

Valla Mínima 2022 = S/ 37 800

Valla Ideal 2022 = S/ 39 240

Recaudación 2022 = S/ 38 890



Recaudación 2022 > Valla Mínima 2022
S/ 38 890 > S/ 37 800

Sí Cumple la Valla Mínima.

Recaudación 2022 < Valla Ideal 2022
S/ 38 890 < S/ 39 240

No Cumple la Valla Ideal.

Puntaje = 80 puntos

2. Municipalidad “Optimismo” Subgrupo 1.2:

Valla Mínima 2022 = S/ 89 040

Valla Ideal 2022 = S/ 93 040

Recaudación 2022 = S/ 91 700



Recaudación 2022 > Valla Mínima 2022
S/ 91 700 > S/ 89 040

Sí Cumple la Valla Mínima.

Recaudación 2022 < Valla Ideal 2022
S/ 91 700 < S/ 93 040

No Cumple la Valla Ideal.

Puntaje = 80 puntos

3er Punto: Cálculo del puntaje obtenido por el cumplimiento de la Meta

3. Municipalidad “Perseverancia” Subgrupo 1.3:

Valla Mínima 2022 = S/ 120 736

Valla Ideal 2022 = S/ 126 028

Recaudación 2022 = S/ 123 440



Recaudación 2022 > Valla Mínima 2022
S/ 123 440 > S/ 120 736

Sí Cumple la Valla Mínima.

Recaudación 2022 < Valla Ideal 2022
S/ 123 440 < S/ 126 028

No Cumple la Valla Ideal.

Puntaje = 80 puntos

4. Municipalidad “Cumplimiento” Subgrupo 1.4:

Valla Mínima 2022 = S/ 117 979

Valla Ideal 2022 = S/ 122 219

Recaudación 2022 = S/ 119 700



Recaudación 2022 > Valla Mínima 2022
S/ 119 700 > S/ 117 979

Sí Cumple la Valla Mínima.

Recaudación 2022 < Valla Ideal 2022
S/ 119 700 < S/ 122 219

No Cumple la Valla Ideal.

Puntaje = 80 puntos

5. Municipalidad “Resiliencia” Subgrupo 1.5:

Valla Mínima 2022 = S/ 134 383

Valla Ideal 2022 = S/ 141 120

Recaudación 2022 = S/ 137 900



Recaudación 2022 > Valla Mínima 2022
S/ 137 900 > S/ 134 383

Sí Cumple la Valla Mínima.

Recaudación 2022 < Valla Ideal 2022
S/ 137 900 < S/ 141 120

No Cumple la Valla Ideal.

Puntaje = 80 puntos

3er Punto: Cálculo del puntaje obtenido por el cumplimiento de la Meta

Las municipalidades que cumplan con su valla mínima pero no cumplan con su valla ideal, recibirán un puntaje adicional proporcional a la diferencia entre su recaudación y la valla mínima.

Fórmula:

$$\text{Puntaje Adicional} = \left(\frac{\text{Recaudación 2022} - \text{Valla Mínima}}{\text{Valla Ideal} - \text{Valla Mínima}} \right) \times 20$$

Ejemplos:

1. Municipalidad “Travesía” Subgrupo 1.1:

Valla Mínima 2022 = S/ 37 800

Valla Ideal 2022 = S/ 39 240

Recaudación 2022 = S/ 38 890



$$\left(\frac{38\,890 - 37\,800}{39\,240 - 37\,800} \right) \times 20$$

Puntaje Adicional = 15 Puntos



Puntaje = 80 puntos + 15 puntos
Total = **95 puntos**

2. Municipalidad “Optimismo” Subgrupo 1.2:

Valla Mínima 2022 = S/ 89 040

Valla Ideal 2022 = S/ 93 040

Recaudación 2022 = S/ 91 700



$$\left(\frac{91\,700 - 89\,040}{93\,040 - 89\,040} \right) \times 20$$

Puntaje Adicional = 13 Puntos



Puntaje = 80 puntos + 13 puntos
Total = **93 puntos**

3er Punto: Cálculo del puntaje obtenido por el cumplimiento de la Meta

3. Municipalidad “Perseverancia” Subgrupo 1.3:

Valla Mínima 2022 = S/ 120 736

Valla Ideal 2022 = S/ 126 028

Recaudación 2022 = S/ 123 440



$$\left(\frac{123\,440 - 120\,736}{126\,028 - 120\,736} \right) \times 20$$

Puntaje Adicional = 10 Puntos



Puntaje = 80 puntos + 10 puntos
Total = **90 puntos**

4. Municipalidad “Cumplimiento” Subgrupo 1.4:

Valla Mínima 2022 = S/ 117 979

Valla Ideal 2022 = S/ 122 219

Recaudación 2022 = S/ 119 700



$$\left(\frac{119\,700 - 117\,979}{122\,219 - 117\,979} \right) \times 20$$

Puntaje Adicional = 8 Puntos



Puntaje = 80 puntos + 8 puntos
Total = **88 puntos**

5. Municipalidad “Resiliencia” Subgrupo 1.5:

Valla Mínima 2022 = S/ 134 383

Valla Ideal 2022 = S/ 141 120

Recaudación 2022 = S/ 137 900



$$\left(\frac{137\,900 - 134\,383}{141\,120 - 134\,383} \right) \times 20$$

Puntaje Adicional = 10 Puntos



Puntaje = 80 puntos + 10 puntos
Total = **90 puntos**

1er Punto: Identificar en qué Sub actividad y Sub grupo se encuentra la Municipalidad

Sub actividad 2.2 – Grupo 2



1er Punto: Identificar en qué Sub actividad y Sub grupo se encuentra la Municipalidad

1.1 Ejemplo de la Sub actividad 2.2 - Grupo 2



Es necesario tener en cuenta que, a pesar de que las vallas mínima e ideal de algunas municipalidades tipo E figuren en la Tabla 2.2.1 – “Sub actividad 2.2 – Grupo 2” del Anexo N° 2.2 de la Guía para el Cumplimiento de la Meta 2, cada municipalidad Tipo E debe revisar la información publicada en el punto “2.4 Recaudación 2019, 2020 y 2021 total de Impuesto Predial de las municipalidades Tipo E” de la página web de la Meta 2, y así verificar si, con dicha información, pertenece al Grupo 1 o al 2.

Recaudación 2019 = 0 ; Recaudación 2020 = 0 ; Recaudación 2021 = 0

1. Municipalidad “Probidad” Grupo 2:

Recaudación 2019 IP = S/ 0

Recaudación 2020 IP = S/ 0

Recaudación 2021 IP = S/ 0



Recaudación 2019 IP = 0 y Recaudación 2020 IP = 0 y Recaudación 2021 IP = 0
S/ 0 y S/ 0 y S/ 0

Grupo 2

La municipalidad deberá lograr hasta el 31 de diciembre un nivel de recaudación de IP mayor o igual que la valla mínima o mayor o igual que la valla ideal, establecidas en la Tabla 2.2.1 del Anexo N° 2.2 de la Guía para el Cumplimiento de la Meta 2.

2do Punto: Cálculo del puntaje obtenido por el cumplimiento de la Meta

Si la municipalidad alcanza la valla mínima y cumple los requisitos adicionales de la actividad (registrar información en el SISMEPRE), obtendrá 80 puntos.

1. Municipalidad "Probidad" Grupo 2:

Valla Mínima 2022 = S/ 12 200

Valla Ideal 2022 = S/ 14 560

Recaudación 2022 = S/ 13 840



Recaudación 2022 > Valla Mínima 2022
S/ 13 840 > S/ 12 200

Sí Cumple la Valla Mínima.

Recaudación 2022 < Valla Ideal 2022
S/ 13 840 < S/ 14 560

No Cumple la Valla Ideal.

Puntaje = 80 puntos

Las municipalidades que cumplan con su valla mínima pero no cumplan con su valla ideal, recibirán un puntaje adicional proporcional a la diferencia entre su recaudación y la valla mínima.

Fórmula:

$$\text{Puntaje Adicional} = \left(\frac{\text{Recaudación 2022} - \text{Valla Mínima}}{\text{Valla Ideal} - \text{Valla Mínima}} \right) \times 20$$

1. Municipalidad "Probidad" Grupo 2:

Valla Mínima 2022 = S/ 12 200

Valla Ideal 2022 = S/ 14 560

Recaudación 2022 = S/ 13 840



$$\left(\frac{13\,840 - 12\,200}{14\,560 - 12\,200} \right) \times 20$$

Puntaje Adicional = 14 Puntos



Puntaje = 80 puntos + 14 puntos
Total = **94 puntos**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



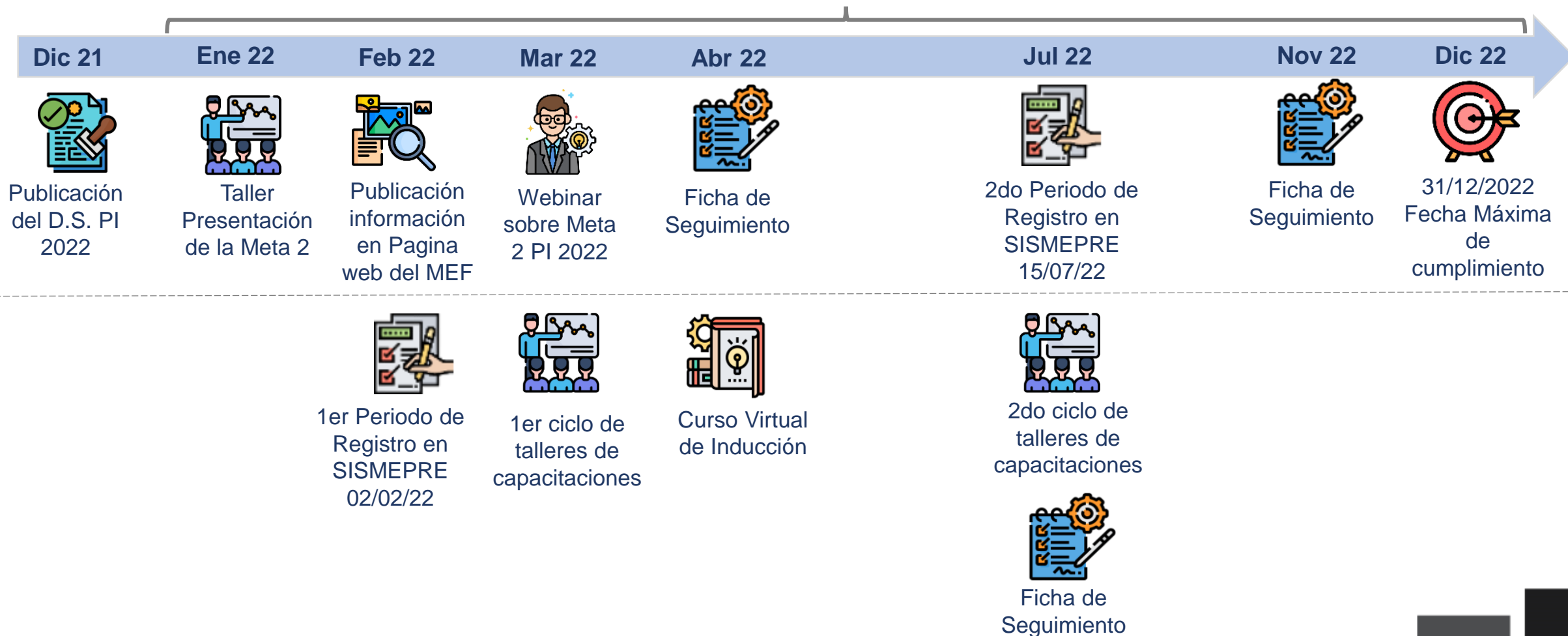
Siempre
con el pueblo

4. Información complementaria

HITOS Y LINEA DE TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN



Asistencia Técnica Permanente – Soporte SIAF sobre Accesos al SISMEPRE



BUENAS PRÁCTICAS DE RECAUDACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE COBRANZA

Buenas Prácticas de Recaudación

- 1 Conocer a detalle los alcances de la normativa que rige la administración y gestión de los tributos municipales. Realizar el seguimiento a los convenios de compromiso de pago del impuesto predial.
- 2 Llevar a cabo procesos de fiscalización a los predios de los contribuyentes a fin de detectar omisos y subvaluadores.
- 3 Realizar notificaciones masivas a contribuyentes morosos.
- 4 Implementar estrategias de cobranza diferenciadas a top 20% de principales contribuyentes y 5% de principales deudores (mensajes recordatorios de pago).
- 5 Implementar pagos en línea o a través de páginas de medios bancarios.

Estrategias de Gestión de Cobranza

- 1 Las municipalidades tienen la potestad de realizar campañas de publicidad para concientizar a los contribuyentes al pago del impuesto predial (radio, perifoneos, banners, redes sociales). Asimismo, pueden evaluar si llevan a cabo campañas de sorteos de artefactos y/o canastas de víveres, premiando al buen pagador y seguir incentivando dicho comportamiento.
- 2 Realizar campañas tributarias descentralizadas en diferentes sectores del distrito.
- 3 Implementar en medios digitales la visualización de su cuponera (cartilla de deuda) y estado de deuda digitales.
- 4 Implementar canales de comunicación vía whatsapp para los contribuyentes.



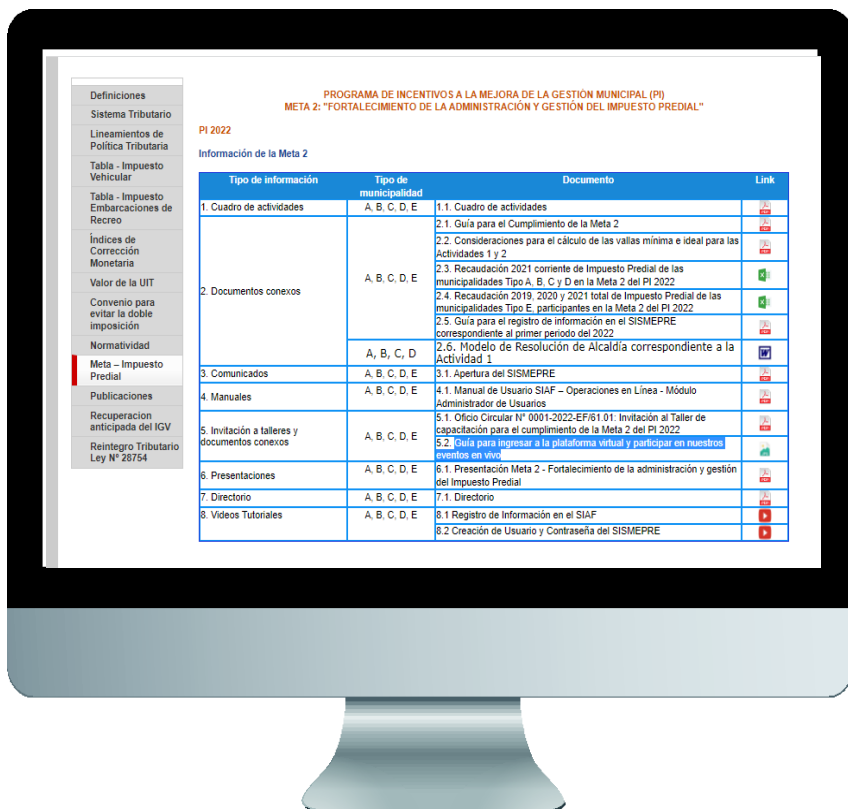
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



5. Directorio de la Meta 2

DIRECTORIO DE LA META 2



Correo:
metapredial@mef.gob.pe



Web:
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102432&lang=es-ES&view=article&id=6984



Directorio:

- ❖ Jaime Torpoco Ascanio – 991 803 817
- ❖ José Céspedes Bustamante – 997 223 585
- ❖ Diego Zúñiga Serafin – 951 215 205

EQUIPO TÉCNICO DGPIIP



Armando Egúsquiza
Director



José Céspedes
Especialista



Jaime Tórpo
Especialista



Diego Zúñiga
Especialista



Gloria Castillo
Consultor



Rafael Lontop
Consultor



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



GRACIAS

Dirección General de Política de Ingresos Públicos



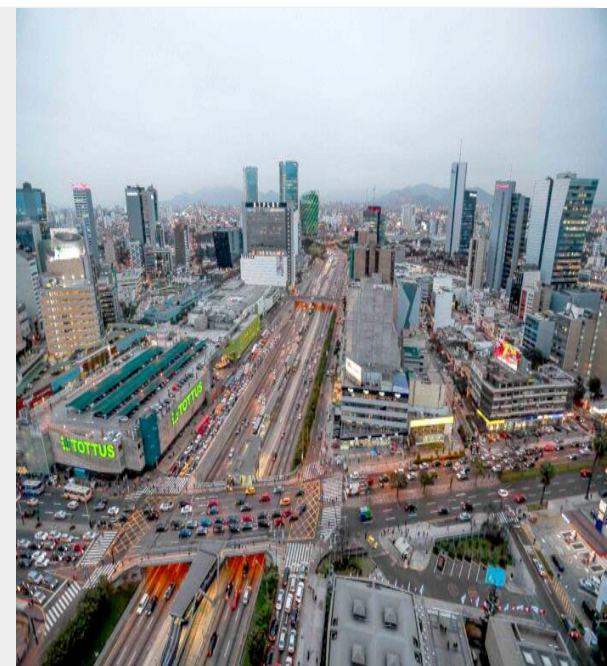
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



APLICATIVO WEB “OPERACIONES EN LÍNEA” MÓDULO ADMINISTRADOR DE USUARIOS

Área de Implantación y Capacitación
OGTI - MEF



OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN

AL FINALIZAR LA PRESENTE CAPACITACIÓN, LOS ASISTENTES CONOCERÁN LAS FUNCIONALIDADES DEL MÓDULO ADMINISTRADOR DE USUARIOS DEL APLICATIVO WEB OPERACIONES EN LÍNEA.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MÓDULO ADMINISTRADOR DE USUARIOS

APLICATIVO WEB SIAF OPERACIONES EN LINEA

APLICATIVO WEB : “OPERACIONES EN LINEA”

<https://apps4.mineco.gob.pe/siafadmapp/login>

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas SIAF - Operaciones en Línea

Bienvenidos al Módulo de SIAF - Operaciones en Línea. Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario, la contraseña y presionar el botón de Ingresar.


Comunicados

17/03/2020 - Para Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana [Procedimiento Temporal para Atención de Operaciones de Pagaduría a nivel de Lima Metropolitana en el Banco de la Nación](#)

Inicio de sesión

Usuario:

Contraseña:


[Cambiar imagen](#)

Ingrese el código de la Imagen

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2016 todos los derechos reservados
Si tienes cualquier duda o consulta, comunícate por Teléfono Central: (511) 311 5930 / Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú
Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome , Microsoft Windows Internet Explorer versión 9 o superiores y Mozilla Firefox versión 16 o superiores

El primer acceso al Módulo “**Administrador de Usuarios**” es con el usuario y clave del Jefe de Administración con su usuario y clave de responsable de cuentas bancarias (RU). Este último podrá designar a una persona que haga sus veces con los mismos privilegios. Ambos podrán crear usuarios de los módulos del “Aplicativo de Operaciones en Línea” y establecer los roles y privilegios de acuerdo a las funciones y competencias.

MÓDULO ADMINISTRADOR DE USUARIOS

Al ingresar al aplicativo WEB, por defecto muestra el Módulo Administrador de Usuarios.

Al dar Clic en el Menú “Administrar Usuarios” se desglosará la opción “Usuarios”

The screenshot displays the web interface for 'SIAF - Operaciones en Línea'. At the top, there is a blue header bar with the following information: 'Ministerio de Economía y Finanzas' on the left, 'SIAF - Operaciones en Línea' in the center, and the date '01/04/2022', time '15:47:59', and a 'Cerrar sesión' link on the right. Below the header, a navigation menu on the left contains the option 'Administrar Usuarios', which is highlighted. The main content area shows a welcome message: 'Bienvenido al Módulo SIAF - Operaciones en Línea'. At the bottom of the page, there is a footer with the text: 'Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2016 todos los derechos reservados', contact information, and a note about browser compatibility: 'Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 9 o superiores y Mozilla Firefox versión 35 o superiores'.

MÓDULO ADMINISTRADOR DE USUARIOS

En el ambiente de usuarios, estaremos en capacidad de realizar búsquedas de los usuarios creados. Asimismo se habilita la opción para crear nuevos usuarios.

SIAF - Operaciones en Línea 01/04/2022 15:53:00
Módulo: Administrador de Usuarios

Administración de Usuarios

Consulta de Usuarios

Entidad: 301339 301339 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUC V
Usuario: Número Documento: [Buscar](#) [Nuevo Usuario](#)
Estado: Seleccione...

TIPO USUARIO	USUARIO	DOCUMENTO	NOMBRE	ÁREA	FECHA DE CREACIÓN	ÚLTIMA ACTIVIDAD	CREADO POR	ESTADO	ACCIONES
Usuario Autorizado	17824489	1-17824489	CARMEN ADALCUIZA CARCES CALLE DE CAMINO	ABASTECIMIENTO	16/08/2017 09:21:55	16/08/2017	PEDRO WALTER AGUILAR VASQUEZ	INACTIVO	
Usuario Autorizado	17923743	1-17923743	JEANETE ALVAREZ NAVARRO	RENTAS - UAT	23/08/2017 16:26:08		PEDRO WALTER AGUILAR VASQUEZ	ACTIVO	
Usuario Autorizado	41106501	1-41106501	SANDY FLORES MERINO	RENTAS	25/08/2017 16:55:14		PEDRO WALTER AGUILAR VASQUEZ	ACTIVO	
Usuario Autorizado	46075305	1-46075305	ANCELA MILACROS TANTARUNA SECURA	ADMIN. TRIBUTARIA/RENTA	22/03/2022 22:18:35		PEDRO WALTER AGUILAR VASQUEZ	INACTIVO	
Responsables	RU15677	1-10463074	PEDRO WALTER AGUILAR VASQUEZ	OTROS	08/08/2016 17:48:27	01/04/2022	Tesoro Público	ACTIVO	
Responsables	RU15679	1-08099696	MIRTA CANLLA TORRES	OTROS	29/02/2016 10:12:17		Tesoro Público	ACTIVO	
Responsables	RU15680	1-08119443	ROSA CLORIA VASQUEZ CUADRADO	OTROS	08/08/2016 17:48:27		Tesoro Público	ACTIVO	

Página 1 de 1 10 Mostrando 1 - 10 de 10

[+] Descripción de las columnas

Módulos por usuario

MÓDULO	APLICACIÓN	ASIGNADO POR	FECHA ASIGNACIÓN	ESTADO	ADMINISTRAR OPCIONES
--------	------------	--------------	------------------	--------	----------------------

MÓDULO ADMINISTRADOR DE USUARIOS

Se registran los datos del usuario, considerando como datos obligatorios aquellos que tienen (*)

Registrar Usuario

Datos Personales

Tipo Documento: (*)

Número de Documento: (*)

Nombres:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Datos de Unidad Ejecutora que Representa

Entidad: (*)

Área de la Entidad a la que pertenece: (*)

Cargo: (*)

Telefono: Anexo:

E-mail: (*)

A este email se informará al usuario.

Otros Datos

Teléfono:

E-mail:

Comentarios:

(*) Campo Obligatorio

MÓDULO ADMINISTRADOR DE USUARIOS

Se debe establecer los roles y privilegios de acuerdo a las funciones y competencias de los usuarios

PERU Ministerio de Economía y Finanzas

SIAF - Operaciones en Línea 22/04/2021 07:22:39

RU25079 - SANDRA [300332 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE] Módulo: Administrador de Usuarios Cerrar sesión

Administrar Usuarios







Usuarios

Consulta de Usuarios

Entidad: 300332 300332 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Usuario: Número Documento: [Buscar](#) [Nuevo Usuario](#)

Estado:

TIPO USUARIO	USUARIO	DOCUMENTO	NOMBRE	ÁREA	FECHA DE CREACIÓN	ÚLTIMA ACTIVIDAD	CREADO POR	ESTADO	ACCIONES
Usuario Autorizado	02897175	1-02897175	ELITA LILIARAMOS ROBLES	ADMIN.TRIBUTARIA	21/04/2021 11:22:46		SANDRA	PENDIENTE DE CONFIRMACION POR USUARIO	  
Responsables	RU22004	1-29702588	FORTUNATO EDWIN RAMIREZ SUNI	OTROS	15/10/2018 10:45:10	21/04/2021	Tesoro Público	ACTIVO	
Responsables	RU25079	1-40800327	SANDRA PANCA FLORES	OTROS	15/10/2018 10:45:12	22/04/2021	Tesoro Público	ACTIVO	
Responsables	RU37865	1-42429217	SILVANA NOEMI TUME QUISPE	OTROS	15/10/2018 10:47:10		Tesoro Público	ACTIVO	

Mostrando 1 - 4 de 4

[+] Descripción de las columnas

Módulos por usuario: 02897175-ELITA LILIARAMOS ROBLES

MÓDULO	APLICACIÓN	ASIGNADO POR	FECHA ASIGNACIÓN	ESTADO	ADMINISTRAR OPCIONES
ADMINISTRADOR	Módulo de Recursos Humanos			INACTIVO	<input type="checkbox"/>
Certificados de Inversion	SIAF - Certificados de Inversión			INACTIVO	<input type="checkbox"/>
Administrador de Usuarios	SIAF - Operaciones en Línea			INACTIVO	<input type="checkbox"/>
Administrativo	SIAF - Operaciones en Línea			INACTIVO	<input type="checkbox"/>
Ejecución de Proyectos(MEP)	SIAF - Operaciones en Línea			INACTIVO	<input type="checkbox"/>
Presupuestal Pliego	SIAF - Operaciones en Línea			INACTIVO	<input type="checkbox"/>
Registro Provisional - GL	SIAF - Operaciones en Línea			INACTIVO	<input type="checkbox"/>
META 2	SISMEPRE - Aplicacion web	RU25079	21/04/2021 11:23:07	ACTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2016 todos los derechos reservados

MÓDULO ADMINISTRADOR DE USUARIOS

Se generan las credenciales y se envían al correo consignado en el Registro del usuario creado

(SIAF) Activacion de Usuario Autorizado TESTNEW



administradormef@mef.gob.pe

jue 31/03, 16:06

Fuentes Joyo, Juan Manuel

Responder a todos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Estimado Usuario ANGELA MILAGROS TANTARUNA SEGURA

La Entidad MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA ha realizado la activacion de su usuario, para lo cual se ha generado una nueva clave de acceso al aplicativo web SIAF - Operaciones en Linea del Ministerio de Economia.

Los Datos son :

Usuario	Clave	Entidad
46075305	4W2MFA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA

Instrucciones:

- La clave indicada en este correo es temporal, durante el primer ingreso a la aplicacion web, se le pedira que la cambie.
- De no realizar su ingreso durante los primeros 7 dias posteriores al envio de este correo, tanto el usuario sera inactivado y debera solicitar su activacion al Administrador de Usuarios
- El usuario y clave conforman una credencial de acceso personal e intransferible.

Puede acceder a la aplicacion desde [Aqui](#)

Nota: Mensaje automatico, por favor no responder.

Las tildes han sido omitidas intencionalmente.

Aviso de Confidencialidad: Este correo electronico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener informacion confidencial o material privilegiado.

Este correo electronico fue enviado por el Sistema SIAF

MÓDULO ADMINISTRADOR DE USUARIOS

Generar una nueva contraseña

Cambiar de Clave

Introduce una nueva contraseña.

La contraseña por politica debe combinar números, letras, minúsculas y mayúsculas.

No podrás volver a utilizar tu contraseña anterior una vez que la hayas cambiado.

Clave Anterior

Clave Nueva

Confirmar Clave Nueva

0%

Muy Corto

 Grabar

MÓDULO ADMINISTRADOR DE USUARIOS

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Usuario: RU07320 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO [300259] Año: 2021 Tipo de Municipalidad : D

Meta 2

- Formulario
- DJAT
- ESTADISTICAS

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú
Si tiene una duda o consulta, comuníquese al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome



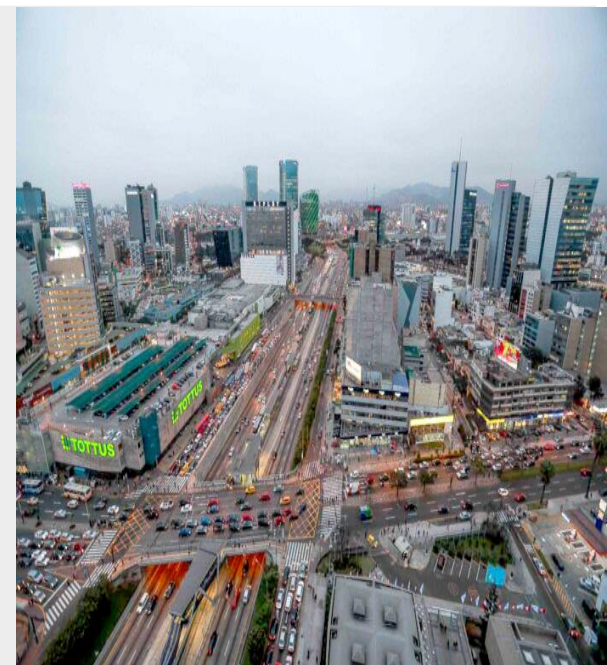
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



GRACIAS

Área de Implantación y Capacitación
OGTI - MEF



MARZO - 2022



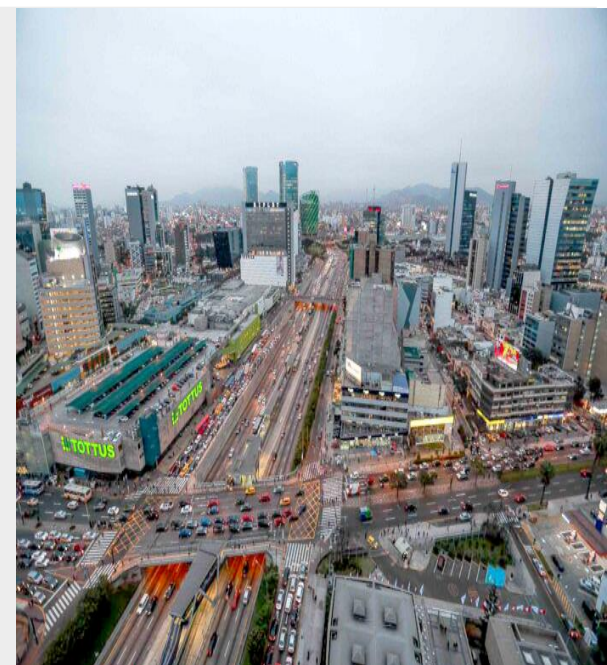
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



REGISTRO DE INGRESOS SIAF-SP IMPUESTO PREDIAL

Área de Implantación y Capacitación
OGTI - MEF



OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN

AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN LOS PARTICIPANTES REFORZARÁN SUS CONOCIMIENTOS NORMATIVOS Y PRÁCTICOS SOBRE EL REGISTRO DE INGRESO RELACIONADO AL IMPUESTO PREDIAL QUE RECAUDAN LOS GOBIERNOS LOCALES.

MARCO NORMATIVO

- ❖ **D. Leg. N° 1436** – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- ❖ **D. Leg. N° 1440** – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ❖ **D. Leg. N° 1441** – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- ❖ **D. Leg. N° 776** – Ley de Tributación Municipal.
- ❖ **Res. Directoral N° 022-2021-EF/50.01** - Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2022.
- ❖ **Directiva N° 001-2007-EF/77.15** – Directiva de Tesorería.

¿De donde proviene el financiamiento del presupuesto?



Los clasificadores permiten conocer fuentes y conceptos de ingreso, los tipos de gastos, etc. Agrupan las clasificaciones con características homogéneas, permiten ordenar la información de ingresos y gastos y contestar a:

- ¿Cuál es el origen y concepto de los ingresos?
- ¿Qué gastos se realizan?
- ¿Quién gasta?
- ¿En qué gasta?
- ¿Para que gasta?

¿De donde proviene el financiamiento del presupuesto?

Fuente de Financiamiento	Rubro Presupuestario
1. Recursos Ordinarios	00. Recursos Ordinarios
2. Recursos Directamente Recaudados	09. Recursos Directam. Recaudados
3. Recursos Operaciones de Crédito	19. Recursos Operac. Oficiales Cdto.
4. Donaciones y Transferencias	13. Donaciones y Transferencias
5. Recursos Determinados	04. Contribuciones a Fondos
	07. Fondo Compensación Municipal
	08. Impuestos Municipales
	18. Canon y Sobrecanón, Regalías, Renta de Aduanas y Participac.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

Grupo Genérico de Ingresos

1.1. Impuestos y contribuciones obligatorias

1.2. Contribuciones sociales

1.3. Venta de bienes y servicios y derechos administrativos

1.4. Donaciones y transferencias

1.5. Otros ingresos

1.6. Venta de activos no financieros

1.7. Venta de activos financieros

1.8. Endeudamiento

1.9. Saldos de balance

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

MEF / DGPP

SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

MAR49B3

CLASIFICADOR ECONÓMICO DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2022

Página : 2

ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	* CORRESPONDE A LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	* CORRESPONDE A LOS INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS QUE GRAVAN EL USO O LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, TALES COMO LA TIERRA Y TERRENOS, EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS.
1.1.2.1.1	PREDIAL	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS. SE CONSIDERA PREDIOS A LOS TERRENOS, LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE CONSTITUYAN PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, QUE NO PUEDAN SER SEPARADAS SIN ALTERAR, DETERIORAR O DESTRUIR LA EDIFICACIÓN.
1.1.2.1.1.1	PREDIAL	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS. SE CONSIDERA PREDIOS A LOS TERRENOS, LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE CONSTITUYAN PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, QUE NO PUEDAN SER SEPARADAS SIN ALTERAR, DETERIORAR O DESTRUIR LA EDIFICACIÓN.
1.1.2.1.1.2	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO PREDIAL.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

REGISTRO DEL INGRESO IMPUESTO PREDIAL EN EL SIAF-SP

PREDIAL

Registro SIAF 2022

Expediente 0000002478 Entidad MUNICIPALIDAD DE PRUEBA Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación Y INGRESO - OPERACION Exp.Encargo Secuencia Fase 0001 Op.Inicial A

Exp.Fin.Temporal Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc.Sel. Fase Contractual Area 0000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL D Datos del Contrato

C	E	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rh	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
I	D	-	066		23 MARZO 2022	23/03/2022	5-08				S/.	1.0000000000000000	23000.00	A
I	R	-	034		15362	23/03/2022	5-08	2019	002	012	S/.	1.0000000000000000	23000.00	A

Ciclo I Ingreso Fase D Determinado Tipo Giro Contrato Deuda Notas Monto Actual 23000.00 Saldo MN 0.00

Documento A Proveed./Cliente Entidad Conv M.Pago Cta. Cte.

Cod.	Serie	Número	Fecha	Proveed./Cliente	Entidad	Conv	M.Pago	Cta. Cte.	Moneda	Tipo de Cambio
066		23 MARZO 2022	23/03/2022	9		000	E 1 11		S/.	1.0000000000000000

Proveed./Cliente Tipo / RUC Entidad Recíproca FF/Rb

9 5 08

Clasificador	Descripción	Monto
1.1.21.11	PREDIAL	23000.00

Meta	Cadena Programática	Monto

Programa: Prod./Proy: Act/Al/Obras: Función: División Func: Grupo Func: Meta:

Documentos B

Cod.	Número	Fecha	Nombre/Girado	Monto

Cta. Año Bco. Cta. Motivo de Pago > Afecto ITE >

0.00

PREDIAL

Registro SIAF 2022

Expediente 0000002478 Entidad MUNICIPALIDAD DE PRUEBA Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación Y INGRESO - OPERACION Exp.Encargo Secuencia Fase 0001 Op.Inicial A

Exp.Fin.Temporal Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc.Sel. Fase Contractual Area 0000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL D Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
I	D	-	066		23 MARZO 2022	23/03/2022	5-08				S/.	1.0000000000000000	23000.00	A
I	R	-	034		15362	23/03/2022	5-08	2019	002	012	S/.	1.0000000000000000	23000.00	A

Ciclo I Ingreso Fase R Recaudado Tipo Giro Contrato Deuda Notas importe que se registra por Monto Actual 23000.00 Saldo MN 23000.00

Documento A Proveed./Cliente Entidad Conv M.Pago Cta. Cte.

Cod.	Serie	Número	Fecha	Proveed./Cliente	Entidad	Conv	M.Pago	Cta. Cte.	Moneda	Tipo de Cambio
034		15362	23/03/2022	9		000	E 1 11	2019 002 012	S/.	1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto
1.1.21.11	PREDIAL	23000.00

Meta	Gaderna Programática	Monto

Programa: Prod./Proy.: Act/Al/Obras: Función: División Func: Grupo Func: Meta:

Documentos B

Cod.	Número	Fecha	Nombre/Girado	Monto
066	14146	23/03/2022	BANCO NACION	23000.00

Cta. Año Bco. Cta. Motivo de Pago Afecto 23000.00

Transf.> de Pago.> ITE.>

PREDIAL – REGULARIZACION TRIBUTARIA

Registro SIAF 2022

Expediente 0000002479 Entidad MUNICIPALIDAD DE PRUEBA Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación Y INGRESO - OPERACION Exp. Encargo Secuencia Fase 0001 Op. Inicial A

Exp. Fin. Temporal Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel. Fase Contractual Area 0000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL D Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
I	D	-	066		24 MARZO 2022	24/03/2022	5-08				S/.	1.0000000000000000	14000.00	A
T	H	-	025		123	24/03/2022	5-08	2019	002	012	S/.	1.0000000000000000	14000.00	A

Ciclo I Ingreso Fase D Determinado Tipo Giro Contrato Deuda Notas Importe que se registra por Monto Actual 14000.00 Saldo MN 0.00

Documento A Proveed./Cliente Entidad Conv M. Pago Cta. Cte.

Cod.	Serie	Número	Fecha	Tipo / RUC	Recíproca	FF/Rb	Proy.	TP	TR	TC	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio
066		24 MARZO 2022	24/03/2022	9		5 08	000	E	1	11				S/.	1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto
1.1. 21. 1 2	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	14000.00

Meta	Cadena Programática	Monto

Programa: Prod./Proy.: Act/Al/Obras: Función: División Func: Grupo Func: Meta:

Documentos B

Cod.	Número	Fecha	Nombre/Girado	Monto
				0.00

Dia Año Bco. Cta. Motivo Afecto

Transf.> de Pago > ITF >

APOYO PARA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE REGISTROS DE INGRESO

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

⏪ ⏩ 📄 📑 ↶ 🖨️ ✕ 🗺️ 🖼️ 👤	SIAF ▶	Formatos SIAF
	Ejecución Presupuestal SIAF ▶	Gastos SIAF
	Tesorería ▶	Análisis SIAF

Registro SIAF - Ingresos (Formato B)

Formato : PDF

Año Ejecución : 2022 Mes : Marzo

Gastos (Formato A)
 Ingresos (Formato B)
 Operación sin clasificador (Formato C)
 Gastos con Certificado (Formato H)

Registro Desde : Registro Hasta :

Fase : Todas Tipo de Operación : Todos

Rubro : Todos Estado : Todos

Nota : Si se ingresa rango de registro ("Registro Desde", "Registro Hasta"), no se tomará en cuenta lo seleccionado en "Mes".

APOYO PARA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE REGISTROS DE INGRESO

adm_21_formato_b_23_03_2022_00_34 [Modo de compatibilidad] - Excel (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer? Compartir

K22 11

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
	ano_eje	mes_eje	sec_ejec	expediente	tipo_oper	sec_area	organismo	proyecto	tipo_pago	tipo_recur	tipo_comp	ciclo	fase	secuencia	mes_ctb	secuencia	origen
2	2021		301255	0000011276	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0008		0001	5
3	2021		301255	0000011276	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0008		0001	5
4	2021		301255	0000011276	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0009		0001	5
5	2021		301255	0000011276	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0009		0001	5
6	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	D	0001		0001	5
7	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	D	0002		0002	5
8	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0004		0001	5
9	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0004		0001	5
10	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0007		0002	5
11	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0007		0002	5
12	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0008		0002	5
13	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0008		0002	5
14	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0009		0002	5
15	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0009		0002	5
16	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0010		0002	5
17	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0010		0002	5
18	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0011		0002	5
19	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0011		0002	5
20	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0012		0002	5
21	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0012		0002	5
22	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0013		0002	5
23	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0013		0002	5
24	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0014		0002	5
25	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0014		0002	5
26	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0015		0002	5
27	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0015		0002	5
28	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0016		0002	5
29	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0016		0002	5
30	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0017		0001	5
31	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0017		0001	5
32	2022		301255	0000000001	Y	0000		000	E	0	11	I	R	0018		0001	5



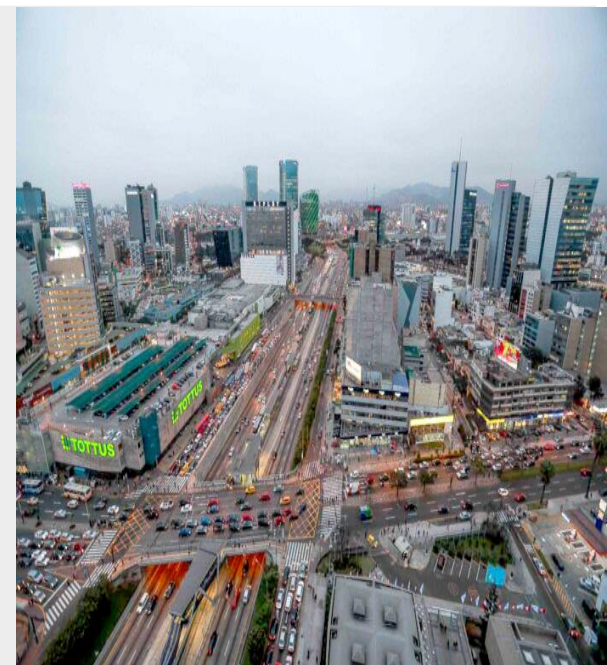
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



GRACIAS

Área de Implantación y Capacitación
OGTI - MEF



MARZO - 2022